

XII. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

EVALUACIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el Ejercicio Fiscal 2021, y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007; se informa sobre las evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) y políticas públicas evaluadas, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo de 2021.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), del PAE 2018 y PAE 2017, emitidos de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),

Durante el periodo de enero a marzo de 2021, se recibieron en la SHCP 24 evaluaciones: 19 evaluaciones estratégicas y cinco Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUADRO 1 DE 36
Evaluaciones recibidas por la SHCP de enero a marzo de 2021

| Tipo de Evaluación y Ramo | Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y totales | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | Enero a marzo de 2021 | | | Acumulado anual | | |
| | CONEVAL | SHCP | TOTAL | CONEVAL | SHCP | TOTAL |
| Total | 5 | 19 | 24 | 5 | 19 | 24 |
| PAE 2020 | 5 | 1 | 6 | 5 | 1 | 6 |
| Estratégica | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| 47- Entidades no sectorizadas | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | 5 | - | 5 | 5 | - | 5 |
| 10 - Economía | 5 | - | 5 | 5 | - | 5 |
| PAE 2018 | - | 16 | 16 | - | 16 | 16 |
| Estratégica | - | 16 | 16 | - | 16 | 16 |
| 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | - | 16 | 16 | - | 16 | 16 |
| PAE 2017 | - | 2 | 2 | - | 2 | 2 |
| Estratégica | - | 2 | 2 | - | 2 | 2 |
| 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | - | 2 | 2 | - | 2 | 2 |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1 Para consulta de los informes finales relativos a las evaluaciones descritas en el Cuadro 1, acceder a: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>.

SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 24 evaluaciones reportadas durante el primer trimestre de 2021 a la SHCP. Para cada una de ellas, se incluye la siguiente información de referencia:

- Nombre de la evaluación.
- Objetivo de la evaluación.
- Tipo de evaluación.
- PAE de referencia.
- Ramo.
- Clave y denominación del Pp.
- Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la operación del Pp.
- Instancia evaluadora.
- Tipo de contratación.
- Costo de la evaluación.
- Tipo de financiamiento.
- Instancia de coordinación.
- Hipervínculo de publicación.

Posteriormente, se integra una síntesis del contenido de la evaluación dividida en tres subsecciones:

- Descripción del Pp.
- Principales hallazgos de la evaluación.
- Principales recomendaciones de la evaluación.
- Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

La información reportada en las síntesis de las evaluaciones está contenida en los informes publicados por las dependencias responsables de los Pp que son sujetos a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, y se basan en el informe final presentado por la instancia evaluadora a cargo de cada una de ellas, por lo que reflejan el resultado del análisis realizado por cada instancia evaluadora.

Con el fin de fortalecer la transparencia del gasto público, la SHCP ha puesto a disposición del público en general los informes finales de las evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>.

EVALUACIONES ESTRATÉGICAS

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Décimo Sexto, que las Evaluaciones Estratégicas (EE) son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

A partir de esta definición, en el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo 2021, se recibieron en la SHCP 19 EE. A continuación, se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

| CUADRO 2 DE 36 | | | |
|--|--|---|--|
| Evaluación Estratégica con enfoque de diseño de la Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación. | | | |
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica con Enfoque de Diseño de la "Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación". | |
| Objetivo de la evaluación: | Evaluar el diseño de la "Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación", mediante el análisis de la integralidad de los elementos que le dan fundamento y la conforman, así como de la idoneidad del tipo de intervención de los Programas presupuestarios a través de los cuales se instrumenta, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar el logro de sus objetivos estratégicos. | | |
| Tipo de evaluación: | Evaluación Estratégica con Enfoque de Diseño | PAE: | 2020 |
| Ramo: | 47 Entidades no Sectorizadas | | |
| Clave Pp1: | E002 | Denominación Pp1: | Preservación y Difusión del Acervo documental de la Nación |
| Clave del Pp2: | P014 | Denominación Pp2: | Gestión del Sistema Nacional de Archivos |
| Unidad (es) Administrativa (s) (UA) | Dirección de Preservación del Patrimonio Documental Dirección de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Maxefi Consultores, S.C. UNAM | |
| | Coordinador(a): | Ángel Capetillo Acosta | |
| | Colaboradores(as): | Adriana Isabel Nieto Caro Omar López Ibarra | |
| Tipo de contratación: | Invitación a cuando menos tres personas | Costo de la evaluación: | \$243,600.00 I.V.A. incluido |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos Fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/470000PHES20.rar | | |

Descripción del Programa

Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación.

Objetivos estratégicos de la Política Pública:

1. Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la LGA a nivel nacional.

2. Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF.
3. Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
4. Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
5. Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Pp E002 Preservación y difusión del acervo documental de la Nación

Año de inicio:

2012, transferido desde la SEGOB como resultado de la descentralización del AGN por la promulgación de la Ley Federal de Archivos.

Objetivos:

1. Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.
2. Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
3. Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Propósito:

Las personas usuarias del patrimonio documental de la Nación acceden de manera eficiente a la consulta pública.

Objetivo central del Pp:

Las personas usuarias acceden suficientemente al patrimonio documental de la Nación preservado por el Archivo General de la Nación, a través de su consulta y difusión de sus contenidos.

Población objetivo:

Número de personas que cuentan con una credencial vigente de investigador o que manifiestan su interés en participar en las actividades de difusión, a efecto de ejercer su derecho a la información respecto de los acervos que resguarda el Archivo General de la Nación.

Componentes:

1. Patrimonio documental de la Nación preservado.
2. Patrimonio documental de la Nación difundido.
3. Patrimonio documental que custodia el Archivo General de la Nación consultado físicamente.

Pp P014 Gestión del Sistema Nacional de Archivos

Año de inicio:

2020, creado a partir de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en materia de diseño del Pp E002 “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación” contemplado en el PAE 2017.

Objetivos:

1. Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
2. Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3. Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.

Propósito:

Los sujetos obligados por la Ley General de Archivos gestionan adecuadamente los documentos que producen, promoviendo el acceso a la información pública que contienen.

Objetivo central del Pp:

Los sujetos obligados por la Ley General de Archivos realizan una adecuada gestión documental de sus archivos institucionales.

Población objetivo:

Los sujetos obligados por la Ley General de Archivos.

Componentes:

1. Catálogo de disposición documental dictaminado.
2. Constancia de capacitación en materia de organización archivística otorgada.
3. Solicitud de disposición final dictaminada.

Principales hallazgos de la evaluación

1. La Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación no se encuentra descrita en algún documento específico.
2. Los Pp que integran “La Política”, el E002 y el P014, obtuvieron valoraciones cuantitativas de 3.18 y 2.36, respectivamente, de una calificación máxima de 4. Esto significa que esos programas cumplieron con más de la mitad de los criterios previstos en las 11 preguntas cuantitativas.
3. Los diagnósticos de los dos Pp no definen a la población atendida.
4. Se advierte que el P014 no asigna presupuesto en sus capítulos 1000 y 2000, aunque para realizar sus componentes requeriría de ello, lo que hace suponer que esos recursos están incluidos en el presupuesto del E002. Esto significaría que el

presupuesto del P014 está siendo subestimado, mientras que el del E002, sobreestimado.

5. Se identifica que los instrumentos de seguimiento del desempeño son los indicadores establecidos en la MIR de cada programa. A grandes rasgos, es posible mencionar que no todos los indicadores cuentan con todos los criterios evaluados (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado).

Principales recomendaciones de la evaluación

1. Emitir de manera oficial la “Política para la organización, preservación, acceso y difusión del patrimonio documental de la Nación” y sus lineamientos, a través de la instrumentación de la metodología recomendada por la IE.
2. Elaborar los lineamientos de operación para los Pp E002 y P014 y publicarlos en su portal web.
3. Realizar mejoras en el contenido de los diagnósticos de los Pp E002 y P014, en particular los siguientes:
 - a. Determinar claramente a la población atendida por ambos Pp y las cifras correspondientes.
 - b. Publicar en el sitio web del AGN los diagnósticos de sus Pp, la información sobre las variables de los indicadores de las MIR y estadísticas de su seguimiento.
 - c. Redefinir los enunciados que describen la problemática de los Pp E002 y P014, para establecer claramente su propósito.
 - d. Incorporar en los informes de logros y resultados anuales el número de los entes y/o usuarios que han recibido alguno de los componentes (bienes y/o servicios) contemplados dentro de los indicadores de las MIR de ambos Pp.
 - e. Realizar ajustes en la definición de unidades de medida, métodos de cálculo, nombres de indicador, ubicaciones físicas o digitales de la información suministrada para el seguimiento de las MIR.
4. Mejorar la estrategia de cobertura de ambos Pp con base en las recomendaciones vertidas por la IE.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Gestionar lo necesario ante la SHCP para que el Pp P014 cuente con asignación presupuestal en los capítulos 1000 y 2000, pues de otra manera no existiría congruencia entre sus registros y lo que realmente se eroga para determinar el cálculo del gasto unitario para la población atendida y/o el área de enfoque a la que está dirigido.

CUADRO 3 DE 36
Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Pp 33-I005.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

| | | | |
|--|---|---|---|
| Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el marco del PAE 2017. | | | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. | |
| Tipo de evaluación: | | Estratégica | PAE: 2017 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-005 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Luis Ángel Ortiz Herrera Roberto Osvaldo Ramos Cortés | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública | Costo de la evaluación: | \$315,000.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I005PHES17.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), fue creado en 1998, como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales. A través de este fondo se transfieren recursos a las entidades federativas y la Ciudad de México, a fin de que éstas distribuyan dichos recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México para fortalecer sus finanzas públicas.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN, que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- El componente establecido en la MIR 2017 del FORTAMUN, es el adecuado y necesario para generar el Propósito del Fondo.
- El Propósito del FORTAMUN se vincula con las metas 17.1 y 17.4 de los ODS, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia del país.
- El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes trimestrales y anuales que se presenta al Congreso de la Unión, mismos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la página de internet de la SHCP.
- El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.
- El FORTAMUN se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para financiar obras de infraestructura que beneficien a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX.
- La información que el Fondo genera para monitorear su desempeño es oportuna, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión y está actualizada.
- Las sugerencias que realiza la ASF para mejorar el diseño y funcionamiento del FORTAMUN.

Debilidades y Amenazas

- El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.
- La Actividad establecida en la MIR 2017 del Fondo no es la necesaria para generar el Componente.
- El objetivo establecido a nivel de Fin no guarda relación con el Propósito del Fondo.
- El indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos establecido a nivel de Fin, y el resto de los indicadores, no tienen establecido el valor de la línea base en el SRFT.
- El FORTAMUN no cuenta con lineamientos específicos que regulen la aplicación de recursos, ni con un Plan Estratégico que le permita tener claridad del rumbo que debe seguir en el mediano y/o largo plazos.
- El FORTAMUN no cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos.
- La DGPYP "A" se desempeña tanto como unidad operativa como unidad de evaluación del Fondo, lo cual la convierte en juez y parte del proceso de evaluación.

- La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del Fondo.
- La DGPYP “A”, como Unidad Responsable del FORTAMUN, no dispone de manuales de procedimientos para el seguimiento del gasto y evaluación del Fondo.
- El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTFD, a través del SRFT.
- Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.
- La información que tiene disponible el Fondo en el SRFT para monitorear su desempeño, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, por lo que no se puede calificar como confiable.

Valoración del FORTAMUN

| Módulo | Nivel promedio | Justificación |
|---|----------------|---|
| Diseño y mecanismos de intervención | 0 | El FORTAMUN no cuenta con un documento en donde se identifique y cuantifique el problema o la necesidad que busca resolver o atender, esto debido a que el Fondo surge de una iniciativa de Ley por parte del Poder Legislativo, por lo que su origen es distinto a otros Pp de la APF. En consecuencia, con lo anterior, el Fondo no dispone de un diagnóstico o de un esquema de árbol de problemas en donde se identifique el problema central que busca resolver. Cabe señalar que los documentos normativos (LCF) y operativos (MIR) no cuentan con elementos suficientes para identificar y documentar el problema o necesidad que busca atender el Fondo. |
| MIR | 0.58 | Entre las fortalezas que presenta la MIR del FORTAMUN se encuentran que el Componente establecido en la MIR 2017, es el entregable que produce el Fondo, además del necesario para genera el Propósito, además de que el objetivo a nivel de Propósito incluye un solo objetivo, por lo cual se considera que es único. Sin embargo, también presenta algunas áreas de mejora, entre las cuales se encuentran: 1) es necesario incluir en el Fin del Fondo la solución del problema, 2) precisar en el Propósito si lo que busca es transferir recursos o fortalecer las finanzas públicas de los estados, 3) readecuar la redacción del Componente con base en la sintaxis recomendada por la MML, 4) Identificar con claridad las acciones que realiza el Fondo para generar el Componente, 5) Incluir indicadores que guarden una relación directa con el objetivo que pretenden medir, es decir, que sean pertinentes y 6) De resultar pertinente, integrar los valores de línea base en la fichas técnicas de los indicadores. |
| Consistencia entre los elementos del diseño | 0.19 | El Fondo utiliza información de auditorías al desempeño para la toma de decisiones y para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y resultados. Por otro lado, no se identificaron en ningún documento oficial de planeación o programación, sistema o herramienta de planeación, como es el caso de la MIR, elementos que integren un Plan Estratégico del Fondo. Lo anterior se explica, principalmente porque centra su Propósito en un tema de gestión (transferir recursos). Tampoco se identificó un documento oficial que haga referencia a un Plan Anual de Trabajo, en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos, la única tarea que está documentada es la publicación del calendario de transferencias de recursos hacia las entidades federativas. Por otra parte, tampoco se ubicó en algún instrumento oficial o en la MIR una estrategia de cobertura del Fondo. |
| Alineación del Fondo al PND y ODS | 0.50 | El Propósito del FORTAMUN se vincula con el Objetivo 17 de la Agenda 2030, definido como “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible”, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia. Con relación a la planeación nacional se identificó que el Fondo no tiene documentada la forma en cómo contribuye al logro del objetivo del Plan Sectorial al cual se vincula, es decir, al Objetivo 4 del PRONAFIDE 2013-2018 y 2020-2024. |
| Mecanismos de coordinación | 0 | Con relación a los mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población atendida, se verificó que, como parte de los documentos normativos, la LCF no está disponible en la página de internet de las SHCP. Respecto de los resultados principales del Fondo, también se observó que no están disponibles a menos de tres clics de la página principal de la SHCP. Tampoco se identificó en la página de la SHCP, una sección específica para el Fondo o los fondos que coordina la Secretaría, en donde se incluya un número telefónico y/o correo electrónico, a través de los cuales las entidades federativas puedan solicitar información referente al Fondo. |

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---|
| Complementariedades y coincidencias | No procede valoración | A ninguna pregunta de este módulo se le da una valoración cuantitativa. Sin embargo, en las preguntas en donde únicamente se hace una valoración cualitativa se identificó que, dentro de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, el FORTAMUN se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el cual forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). También se identificó que el FORTAMUN no coincide con ningún Fondo de Aportación Federal y tampoco con ningún Pp. |
| Calidad de la información | 0.88 | La información que genera el Fondo es oportuna, pertinente y se puede verificar públicamente. Sin embargo, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, ya que no todos los municipios la reportan de la misma manera, por lo que no se puede calificar como confiable. |
| Valoración final | 0.47 | El FORTAMUN aún presenta un número importante de áreas de mejora en la mayoría de los módulos que se analizaron en esta evaluación, identificándose entre los principales: 1) la falta de un diagnóstico en donde se identifique el problema que busca atender, 2) La justificación del modelo de intervención, 3) una mejor alineación vertical y horizontal de la MIR, 4) la falta de un Plan Estratégico, y 5) la falta de justificación de cómo contribuye al Programa Sectorial. |

Principales recomendaciones de la evaluación

- Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación del modelo de intervención.
- Incluir como actividades del Fondo las siguientes: 1) Asignación de recursos del Fondo a las entidades federativas para que los transfieran a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y 2) Seguimiento a los recursos transferidos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Readecuar la redacción del Componente de la siguiente manera: Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Incluir en la redacción del Fin el “cómo” busca contribuir al objetivo superior, para la cual se sugiere incorporar el Propósito del Fondo. La redacción que se sugiere para el Fin actual es: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
- Cambiar el indicador Índice de la Mejora de Calidad Crediticia por uno que permita medir los factores relevantes del objetivo de Fin. Se propone “Porcentaje de Municipios y alcaldías de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”, el cual se puede calcular con la información que genera la UCEF de la SHCP.
- Cambiar el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, establecido a nivel de Fin, al objetivo de Componente.
- Establecer el link en donde se hace público el medio de verificación del indicador Índice de Dependencia Financiera.

- Revisar la pertinencia en conjunto con la UED, de solicitar a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México el establecimiento de los valores de la línea base de indicadores en el SRFT, considerando el método de cálculo y las características propias de cada indicador.
- Analizar la pertinencia legal y normativa de incorporar lineamientos para la operación del FORTAMUN, los cuales incluyan el nombre del Fondo, la Dependencia Coordinadora y la Unidad Responsable de su operación, los objetivos (general y particulares) que persigue el Fondo, el mecanismo para definir y reportar los valores de la Línea Base y las Metas de los indicadores, los mecanismos de transparencia, entre otros.
- Revisar la pertinencia de elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con el PRONAFIDE 2020-2024, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Fondo en donde se establezcan los objetivos, metas anuales, actividades, indicadores y calendario de ejecución.
- Incluir en el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Fondo el indicador “Porcentaje de Municipios y alcaldías de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”, el cual le permitirá medir su contribución al Objetivo Prioritario 4 Federalismo Fiscal del PRONAFIDE 2020-2024.
- Analizar la pertinencia legal y normativa de delegar a otra Unidad Administrativa de la SHCP la función y responsabilidad de coordinar el proceso de evaluación del Fondo o de los fondos que coordina la DGPyP “A”, para evitar que esta Dirección sea juez y parte en el proceso de evaluación.
- Analizar la pertinencia legal y normativa de asignar a otra Unidad Administrativa de la SHCP, la responsabilidad de emitir normas y lineamientos generales de operación del Fondo o de los fondos que coordina la DGPyP “A”, ya que esta Unidad no tiene facultades en el Reglamento Interior de la Secretaría para llevarlas a cabo.
- Elaborar los manuales de procedimientos de los procesos de seguimiento y evaluación del FORTAMUN.
- Definir un mecanismo para las consultas y solicitudes de opinión que realicen las entidades federativas sobre dudas normativas y de operación del Fondo que le presenten los municipios y DTCDMX. Para ello se podría apoyar en las sesiones que realiza la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF).
- Incluir en la página de la SHCP, de manera accesible, la LCF, la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN, así como los resultados estratégicos, indicadores y todos aquellos documentos/elementos que sean de utilidad para la operación y difusión del FORTAMUN.
- La DGPyP “A” y las entidades federativas deben fortalecer su mecanismo de supervisión y seguimiento de la información que se reporta en el SRFT.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No aplica

CUADRO 4 DE 36

Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Pp 33-I012.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en el marco del PAE 2017 | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2017 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Luis Ángel Ortiz Herrera Roberto Osvaldo Ramos Cortés | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública | Costo de la evaluación: | \$315,000.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES17.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

1. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;

2. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
3. Saneamiento de pensiones;
4. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
5. Modernizar los sistemas de recaudación;
6. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
7. Sistemas de protección civil,
8. Apoyar la educación pública;
9. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- El Componente establecido en la MIR 2017 definido, es el adecuado y necesario para generar el Propósito del Fondo.
- La alineación entre el Propósito de la MIR 2017 del FAFEF con el objetivo planteado en la LCF es clara y sólida.
- El FAFEF atiende a toda su población potencial, por lo que tiene una cobertura del 100%.
- El Propósito del FAFEF se vincula con las metas 17.1 y 17.4 de los ODS, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia del país.
- El Fondo fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos a nivel local para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF.
- El FAFEF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes trimestrales y anuales que se presenta al Congreso de la Unión, mismos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la página de internet de la SHCP.
- El FAFEF cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas.

Debilidades y Amenazas

- No se dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender.

- La Actividad establecida en la MIR 2017 definida como “Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la LCF, no es la necesaria para generar el Componente.
- El objetivo establecido a nivel de Componente no cumple con la sintaxis recomendada.
- Los indicadores Índice de Impacto de la Deuda Pública y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión, no son relevantes.
- Los indicadores Índice de Fortalecimiento Financiero no es monitoreable, ni adecuado.
- El indicador Índice de Impacto de la Deuda Pública establecido a nivel de Fin, y todos los establecidos en los objetivos a nivel de Propósito, Componente y Actividad, no tienen valor de la línea base.
- El medio de verificación de los indicadores Índice de Impacto de la Deuda Pública, Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Índice de Fortalecimiento Financiero e Índice en el Ejercicio de Recursos, no son adecuados.
- No se cuenta con lineamientos generales que regulen la operación del Fondo.
- No se cuenta con un Plan Estratégico que le permita tener claridad del rumbo que debe seguir en el mediano y/o largo plazos.
- No se cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos.
- No se tiene establecido en el objetivo a nivel de Fin de la MIR un indicador que le permita valorar su contribución a los objetivos prioritarios del PRONAFIDE 2020-2024.
- La DGPYP “A” se desempeña tanto como unidad operativa como unidad de evaluación del Fondo, lo cual la convierte en juez y parte del proceso de evaluación.
- La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del Fondo.
- La DGPYP “A”, como Unidad Responsable del FAFEF, no dispone de manuales de procedimientos para el seguimiento del gasto y evaluación del Fondo.
- No se cuenta con un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas sobre las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo.

Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.

Valoración del FAFEF

| Módulo | Nivel promedio | Justificación |
|-------------------------------------|----------------|---|
| Diseño y mecanismos de intervención | 0.00 | El FAFEF no cuenta con un documento en donde se identifique y cuantifique el problema o la necesidad que busca resolver o atender, esto debido a que el Fondo surge de una iniciativa de Ley por parte del Poder Legislativo, por lo que su origen es distinto a otros Pp de la APF. En consecuencia, con lo anterior, el Fondo no dispone de un diagnóstico o de un esquema de árbol de problemas en donde se identifique el problema central que busca resolver. Cabe señalar que |

| Módulo | Nivel promedio | Justificación |
|---|-----------------------|---|
| | | los documentos normativos (LCF) y operativos (MIR) no cuentan con elementos suficientes para identificar y documentar el problema o necesidad que busca atender el FAFEF. |
| MIR | 0.60 | Entre las fortalezas que presenta la MIR del FAFEF se encuentran que el Componente establecido en la MIR 2017, es el entregable que produce el Fondo, además del necesario para genera el Propósito, además de que el objetivo a nivel de Propósito incluye un solo objetivo, por lo cual se considera que es único. Sin embargo, también presenta algunas áreas de mejora, entre las cuales se encuentran: 1) es necesario incluir en el Fin del Fondo la solución del problema, 2) precisar en el Propósito si lo que busca es transferir recursos o fortalecer las finanzas públicas de los estados, 3) readecuar la redacción del Componente con base en la sintaxis recomendada por la MML, 4) Identificar con claridad las acciones que realiza el Fondo para generar el Componente, 5) Incluir indicadores que guarden una relación directa con el objetivo que pretenden medir, es decir, que sean pertinentes y 6) De resultar pertinente, integrar los valores de línea base en la fichas de los indicadores. |
| Consistencia entre los elementos del diseño | 0.00 | No se identificó en ningún documento oficial de planeación o programación, sistema o herramienta de planeación, como es el caso de la MIR, elementos que integren un Plan Estratégico del Fondo. Lo anterior se explica, principalmente porque centra su Propósito en un tema de gestión (transferir recursos). Tampoco se identificó un documento oficial que haga referencia a un Plan Anual de Trabajo, en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos, la única tarea que está documentada es la publicación del calendario de transferencias de recursos hacia las entidades federativas. Por otra parte, tampoco se ubicó en algún instrumento oficial o en la MIR una estrategia de cobertura del Fondo. |
| Alineación del Fondo al PND y ODS | 0.50 | El Propósito del FAFEF se vincula con el Objetivo 17 de la Agenda 2030, definido como "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible", con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia. Con relación a la planeación nacional se identificó que el Fondo no tiene documentada la forma en cómo contribuye al logro del objetivo del Plan Sectorial al cual se vincula, es decir, al Objetivo 4 del PRONAFIDE 2013-2018 y 2020-2024. |
| Mecanismos de coordinación | 0.00 | Con relación a los mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población atendida, se verificó que, como parte de los documentos normativos, la LCF no está disponible en la página de internet de las SHCP. Respecto de los resultados principales del Fondo, también se observó que no están disponibles a menos de tres clics de la página principal de la SHCP. Tampoco se identificó en la página de la SHCP, una sección específica para el Fondo o los fondos que coordina la Secretaría, en donde se incluya un número telefónico y/o correo electrónico, a través de los cuales las entidades federativas puedan solicitar información referente al Fondo. |
| Complementariedades y coincidencias | No procede valoración | Ninguna pregunta de este módulo tiene valoración cuantitativa. En las preguntas en donde se hace una valoración cualitativa se identificó que el FAFEF se complementa con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en las modalidades Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. También se complementa con los siguientes Pp: K003 Proyectos de construcción de carreteras; K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales; K021 Proyectos de infraestructura de Turismo, y S036 Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica. No existen coincidencias con algún otro fondo o Pp, debido a que tienen establecidos propósitos diferentes y no atienden a la misma población. |
| Calidad de la información | 0.81 | La información que genera el Fondo es oportuna, pertinente y se puede verificar públicamente. Sin embargo, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, sobre todo la información que reportan los estados ya que no la reportan en la misma unidad de medida, por lo que no es confiable. |
| Valoración final | 0.44 | El FAFEF presenta un número importante de áreas de mejora en la mayoría de los módulos, identificándose entre los principales: 1) la falta de un diagnóstico en donde se identifique el problema que busca atender, 2) La justificación del modelo de intervención, 3) una mejor alineación vertical y horizontal de la MIR, 4) la falta de un Plan Estratégico, y 5) la falta de justificación de cómo contribuye al Programa Sectorial. |

Principales recomendaciones de la evaluación

- Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes apartados: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. El diagnóstico debe contemplar el análisis de los 9 rubros de gasto que establece el Artículo 47 de la LCF. Además, debe incluir la justificación del modelo de intervención.
- Incluir como actividades del Fondo las siguientes: 1) Asignación de recursos del FAFEF a las entidades federativas, 2) Seguimiento a los recursos transferidos a las entidades federativas.
- Readequar la redacción del Componente de la siguiente manera: Recursos federales para las entidades federativas transferidos, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cambiar el indicador Índice de Impacto de la Deuda Pública al objetivo del Componente. En su lugar, se sugiere incorporar el indicador “Porcentaje de Descentralización Fiscal”.
- Cambiar indicador Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, al objetivo del Componente.
- Cambiar indicador Índice de Fortalecimiento Financiero por el de “Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible”.
- Revisar la pertinencia en conjunto con la UED, de solicitar a las entidades federativas el establecimiento de los valores de la línea base de indicadores en el SRFT, considerando el método de cálculo y las características propias de cada indicador.
- Cambiar el medio de verificación por el de “Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por las entidades federativas”.
- Analizar la pertinencia legal y normativa de incorporar lineamientos para la operación del FAFEF, los cuales incluyan el nombre del Fondo, la Dependencia Coordinadora y la Unidad Responsable de su operación, los objetivos (general y particulares) que persigue el FAFEF, la población beneficiaria, el tipo de apoyo que entrega, los conceptos de gasto en los que se pueden destinar los recursos, entre otros.
- Revisar la pertinencia de elaborar un Plan Estratégico del FAFEF, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con el PRONAFIDE 2020-2024, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazos de la planeación.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Fondo en donde se establezcan los objetivos, metas anuales, actividades, indicadores y calendario de ejecución.
- Incluir en el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Fondo el indicador “Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible”, el cual le permitirá medir su contribución al Objetivo Prioritario 4 Federalismo Fiscal del PRONAFIDE 2020-2024.

- Analizar la pertinencia legal y normativa para delegar a otra Unidad Administrativa de la SHCP la función y responsabilidad de coordinar el proceso de evaluación del Fondo o de los fondos que coordina la DGPYP “A”, para evitar que esta Dirección sea juez y parte en el proceso de evaluación.
- Analizar la pertinencia legal y normativa para asignar a otra Unidad Administrativa de la SHCP, la responsabilidad de emitir normas y lineamientos generales de operación del Fondo o de los fondos que coordina la DGPYP “A”, ya que esta Unidad no tiene facultades en el Reglamento Interior de la Secretaría para llevarlas a cabo.
- Elaborar los manuales de procedimientos de los procesos de seguimiento del gasto y evaluación del FAFEF.
- Definir un mecanismo para las consultas y solicitudes de opinión que realicen las entidades federativas sobre dudas normativas y de operación del Fondo. Para ello se podría apoyar en las sesiones que realiza la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF).
- Incluir en la página de la SHCP, de manera accesible, la LCF, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, así como los resultados estratégicos, indicadores y todos aquellos documentos/elementos que sean de utilidad para la operación y difusión del FAFEF para las entidades federativas.
- La DGPYP “A” y las entidades federativas deben fortalecer su mecanismo de supervisión y seguimiento de la información que se reporta en el SRFT.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No aplica

CUADRO 5 DE 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Aguascalientes del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Aguascalientes | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Aguascalientes para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_01.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.
 - X. En el ejercicio 2018, Aguascalientes destinó los recursos del FAFEF a los rubros I y II. La operación de los recursos del Fondo, consistió en apoyar el financiamiento de tres Programas presupuestarios (Pp) de estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Se han practicado cuatro evaluaciones externas al FAFEF, de las cuales se han derivado hallazgos o áreas de oportunidad para practicar acciones de mejora en el diseño y operación del Fondo en Aguascalientes.
- Se dispone de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP), la cual tiene elementos técnicos para que organice la operación del Fondo en Aguascalientes y también dispone de atribuciones normativas para emprender la elaboración lineamientos específicos del FAFEF.
- Aunque no hay mecanismos específicos del estado para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF, la CPLAP lleva a cabo el seguimiento por medio de los tres Pp estatales que reciben recursos del Fondo. El medio utilizado es el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planeación Estatal (SSEIPE), herramienta que permite llevar un monitoreo trimestral de los recursos ejercidos, las metas y sus modificaciones, además de los proyectos que se ejecutan. Este mecanismo se encuentra documentado en el manual de operación del SSEIPE y en los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del desempeño de los Pp.

Debilidades y Amenazas

- No se dispone de un diagnóstico para la atención de la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender.
- No cuenta con una MIR estatal para el FAFEF y no existe un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado donde se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF.

- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF donde se describan las problemáticas a atender, ni los procedimientos para llevar a cabo para la planeación al interior de las instancias operadoras del Fondo.
- No hay un Programa Anual de Trabajo (PAT) exclusivo del Fondo, en donde se describa cómo se distribuyen los recursos en cada rubro de gasto, los tipos de ejecutores, fechas de ejecución, los tipos de proyectos u obras a realizarse, los objetivos que se persiguen con las acciones del FAFEF.
- No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el estado.
- Aunque se da seguimiento a la MIR Federal del Fondo, los resultados obtenidos a través de los indicadores no son de mucha utilidad para su uso específico en la entidad, ya que no permiten identificar de manera particular los efectos del Fondo en la población beneficiaria o áreas de enfoque atendidas.
- No existen criterios claros, ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF en los distintos rubros de gasto.
- Aunque los recursos del Fondo han sido evaluados en 2014, 2015, 2016 y 2018, el tipo de evaluación efectuada fue la de Consistencia y Resultados, detectándose que es necesario que se aborde el análisis de resultados del FAFEF a través de otra metodología de evaluación.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Realizar un documento diagnóstico específico para el FAFEF adicional al contenido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas sectoriales. El documento diagnóstico deberá abarcar los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. El diagnóstico deberá atender los criterios metodológicos definidos por la SHCP.
- En el marco de las atribuciones de la CPLAP, elaborar un documento de planeación estratégica que contribuya al ejercicio eficaz y eficiente de los recursos del FAFEF. Se debe considerar la problemática, a partir de la cual se lleva a cabo la determinación de prioridades que serán atendidas por el Fondo en cada ejercicio fiscal y que se identifican dentro de la estructura programática estatal, definiendo, además, la magnitud o dimensión de la misma, la planeación en el corto, mediano y largo plazos para su atención, así como la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas.
- Elaborar una MIR estatal del FAFEF donde se pueda adicionar indicadores de la MIR Federal, que representen el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad federativa. Los indicadores deben presentar el valor anual del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia longitudinalmente. Esta debe permitir el seguimiento puntual por rubro de gasto a nivel de componentes.

- Realizar una evaluación específica de desempeño, de tal manera que se pueda analizar cómo es que los recursos del Fondo son ejercidos en diversos programas presupuestarios en la entidad federativa y también identificar cómo contribuyen al desempeño del FAFEF.
- Elaborar un PAT específico para el FAFEF. En este sentido, se sugiere que la CPLAP elabore un procedimiento que regule su elaboración. Se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF. Asimismo, que incorpore metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes, se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Realizar acciones de coordinación y organización. Que la CPLAP sea la institución encargada de coordinar las acciones de operación del FAFEF, ya sea formulando los lineamientos específicos del Fondo, el Plan Estratégico, el PAT, la MIR exclusiva del Fondo y coordinando a las instancias ejecutoras de los recursos.
- Elaborar un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo. Se identificó que la institución que tiene todos los elementos técnicos para que organice la operación del Fondo en Aguascalientes es la CPLAP, la cual también tiene atribuciones normativas que le permiten emprender la elaboración del manual o los lineamientos específicos para el FAFEF.
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF mediante el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por al menos la Secretaría de Finanzas y la CPLAP entre otras dependencias ejecutoras de la entidad.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la Secretaría de Finanzas del Estado ha realizado una estimación de los ingresos estatales en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 6 DE 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Chiapas del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Chiapas | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Chiapas para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Mtra. Marcela Vázquez Coronado | |
| | Colaboradores(as): | Maribel Avilés Cano | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_07.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Chiapas destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II, III, VII y IX. La operación de los recursos del Fondo, consistió en apoyar el financiamiento de 13 Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Los 13 Pp estatales financiados con recursos del FAFEF, presentan diagnósticos cuyo diseño integra un árbol del problema y árbol de objetivos y cuentan con MIR asociadas a la estructura programática estatal.
- Existen acciones que muestran que la determinación de los recursos del FAFEF es producto de una planeación anual que considera los resultados del ejercicio del año previo para la asignación presupuestaria del ejercicio inmediato anterior.
- El Fondo cuenta con auditorías realizadas por la ASF que presentan hallazgos y recomendaciones sobre la mejora de la operación de los Pp y del Fondo.
- El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SH) regula la generación de información para la “fase de seguimiento” de los recursos del Fondo, pero no incluye las “fases de asignación y ejercicio” del Fondo.
- Los resultados de los indicadores de la MIR federal reflejan que hay un avance significativo en los indicadores mayor al 80% respecto de la meta a nivel Fin y Propósito.

Debilidades y Amenazas

- Se presenta un diagnóstico para el FAFEF que describe la problemática que intenta resolver el Fondo, pero no está estructurada en un árbol del problema y un árbol de objetivos y no cumple con los criterios de la MML.
- El Fondo y los Pp financiados con los recursos del FAFEF no cuentan con un Plan estratégico, ni con un Plan Anual de Trabajo.
- No se cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF.

- El Fondo no cuenta con evaluaciones externas realizadas por el Gobierno de Chiapas.
- Hacen falta mecanismos de coordinación y procesos que vinculen las acciones que realizan los actores involucrados en la operación del Fondo, en aras de fomentar la orientación a resultados.
- No se identificó una MIR estatal del FAFEF que permita el seguimiento de los recursos del Fondo, genera cuellos de botella en los procesos de gestión y operación del FAFEF, por ejemplo, falta de planeación, retraso de los anteproyectos de los organismos públicos, desconocimiento del marco normativo, registro de información con baja calidad, entre otros.
- No se cuenta con criterios claros, ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes del Estado que incluya los nueve rubros de gasto de la LCF.
- No existe claridad sobre las características de las obras en infraestructura física financiadas con los recursos del FAFEF.
- Si bien, la entidad federativa cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF, hacen falta procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.
- No se cuenta con mecanismos en los que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, es a través de los Pp financiados con recursos del FAFE, lo cual tampoco es claro en los sitios de transparencia.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Reestructurar el diagnóstico para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL en el que se considere: identificación del estado actual y evolución de las problemáticas que podrían atenderse con los recursos del FAFEF, Pp a financiar, entre otros elementos.
- Elaborar un documento de planeación estratégica del FAFEF en el que se determine la magnitud de la o las problemáticas que se pretende atender con el Fondo en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, para ello deberán establecerse los objetivos a alcanzar y sus respectivas metas para el corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores para dar seguimiento a los resultados y metas congruentes con los objetivos.
- Elaborar una MIR específica a nivel estatal, por ejemplo, desde nivel federal se podría valorar reforzar la MIR para un mayor enfoque a resultados con una matriz de tipo cascada, dados los múltiples objetivos o rubros de atención, o bien indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.
- Crear una comisión o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre los organismos públicos ejecutores del gasto, coordinado por la SH, con el fin de decidir de manera colegiada los rubros en los que el FAFEF destinará los recursos en cada

ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes del Estado, y su seguimiento.

- Elaborar un “Programa de Inversión Anual” que dé claridad sobre las obras que se financien con el FAFEF; en el que se señale y liste explícitamente los proyectos de inversión que cuentan con recursos del FAFEF, vincule éstos con sus respectivos Pp y organismos públicos ejecutores del gasto. Asimismo, incluya información sobre las metas físicas y su cumplimiento; la ubicación geográfica; el monto del proyecto y la población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo.
- Elaborar un PAT en el que se describan las necesidades definidas en el diagnóstico específico del FAFEF en Chiapas, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, que instancias participarán y por último como se debe evaluar lo programado.
- Se sugiere que la SH en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, diseñen indicadores que vinculen los indicadores de los Pp con los de la MIR federal del FAFEF e identifiquen el nivel de contribución de los recursos del FAFEF, que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto determinados en la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.
- Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del FAFEF, no solamente para la generación de información en la fase de seguimiento, sino también integre las fases de asignación y ejercicio.
- Realizar evaluaciones externas con la finalidad de mejorar el funcionamiento y organización de las acciones del Fondo.
- Establecer un apartado específico en las páginas de transparencia del Estado de la SH en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF, ya que para el seguimiento de los resultados del Fondo es a través de los Pp financiados con el FAFEF.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 7 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Chihuahua del Pp 33-1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Chihuahua | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Chihuahua para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | 1012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Maribel Avilés Cano | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/331012PHES18_08.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Chihuahua destinó la totalidad de los recursos del FAFEF al rubro III. Para ello apoyó el financiamiento de un Programa presupuestarios (Pp) estatal denominado Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Se cuenta con una MIR estatal para el Pp Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018 asociado a la estructura programática estatal y financiada con recursos del FAFEF.
- El Fondo y el Pp estatal cuentan con dos evaluaciones cada uno y auditorías que presentan hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones sobre la mejora de la operación.
- La información para el monitoreo del desempeño del Pp está sistematizada, las áreas responsables de la ejecución del Pp envían de manera trimestral información al Departamento de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH).
- Atender las áreas de mejora en el diseño del Fondo por parte de la entidad federativa, a fin de fortalecer la operación de un sistema de información de desempeño.

Debilidades y Amenazas

- El Estado no cuenta con un diagnóstico que considere las problemáticas y necesidades desagregadas por rubro de gasto, según la clasificación establecida en la LCF independientemente del uso que se le dé en el Estado. Asimismo, se detectó que el único Pp financiado con recursos del FAFEF, tampoco cuenta con un diagnóstico integral.
- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF orientada a resultados, tampoco para el Pp financiado con recursos del Fondo.

-
- No se cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF adicionales a la LCF.
 - Se identificaron inconsistencias en la interpretación de la LCF por parte de los ejecutores del Fondo, lo cual puede limitar que el destino de los recursos del FAFEF se oriente en cualquier de los otros rubros de gasto establecidos en la LCF además del rubro de pensiones.
 - La entidad federativa no cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF.
 - Los indicadores de la MIR federal del FAFEF reportados al SRFT, no dan cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo, puesto que no hay un indicador específico sobre el rubro de pensiones.
 - El Fondo y el Pp estatal de pensiones no cuentan con un Plan estratégico, ni un Plan Anual de Trabajo.
 - No existen criterios claros ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa que incluya los 9 rubros de gasto de la LCF.
 - No se identificó una dependencia, área o instancia responsable de la ejecución del Fondo al interior de la SH. En la práctica Pensiones Civiles del Estado es la responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF y por tanto del FAFEF.
 - La entidad federativa no cuenta con mecanismos en los que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. En caso de que se quiera dar seguimiento al FAFEF, tendrá que ser a través del Pp de pensiones.
 - No existe congruencia entre los indicadores de la MIR federal a nivel estatal que se están reportando trimestralmente, por ejemplo, hay un indicador federal de porcentaje de avance de metas proyectos, y con base a la información analizada, lo que reportado no tiene congruencia, puesto que no hay proyectos y el único destino de los recursos del FAFEF es el pago de pensiones.
 - No hay evidencia del seguimiento de los resultados de la última evaluación externa realizada al Fondo en 2013.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un diagnóstico específico para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL en el que se considere al menos lo siguiente: identificación de estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF dentro del marco de los 9 rubros de destinos establecidos en la LCF, entre otros aspectos.
- Elaborar un documento de planeación estratégica institucional para el FAFEF en donde se defina la magnitud de la o las problemáticas a atender, los objetivos a alcanzar en un horizonte de corto plazo, mediano y largo plazo, la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura, así como indicadores para dar seguimiento a los resultados y metas congruentes con los objetivos

- Elaborar una MIR específica a nivel estatal, por ejemplo, desde nivel federal se podría valorar reforzar la MIR para un mayor enfoque a resultados con una matriz de tipo cascada, dados los múltiples objetivos o rubros de atención, o bien indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado.
- Normar en algún documento estatal la realización de un Plan Estratégico de las aportaciones federales, podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del FAFEF en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, que instancias participarán y por último como se debe evaluar lo programado; de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Definir algún documento normativo, lineamiento o reglas de operación para la ejecución y seguimiento del FAFEF en la entidad federativa; en el que se precise y se delimite la forma de operación del Fondo de manera integral en el Estado; lo que ayudaría a homogeneizar los procesos operativos del FAFEF y de las intervenciones públicas que pueden ser financiadas con dichos recursos.
- Crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.
- Definir un área responsable interior de la SH de Chihuahua con el fin de planear y dar seguimiento a los recursos del FAFEF y coordinar la información de las unidades responsables de operar recursos de los Pp o intervenciones públicas financiadas con el Fondo.
- Generar un apartado específico en la página de transparencia del Estado de Chihuahua en el que se publiquen explícitamente los resultados del uso de los recursos del FAFEF, es decir de las intervenciones públicas estatales o Pp financiadas con dichos recursos, por ejemplo, las del Pp de pensiones.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 8 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para la Ciudad de México del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para la Ciudad de México | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en la Ciudad de México para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Alma Rosa Mendoza Rosas José Roberto Nájera Torres | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_09.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, la Ciudad de México destinó la totalidad de recursos del FAFEF al rubro I, para la realización de 271 proyectos de inversión pública.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Las Unidades Responsables del Gasto 2 (URG) elaboran un Anteproyecto de Presupuesto que presentan las estimaciones de las erogaciones necesarias para el desarrollo de sus programas e incluyen la estimación de recursos que necesitaran del FAFEF.
- El destino del gasto de los recursos del FAFEF en la Ciudad de México se encuentra normado en el Manual de Programación y Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.
- Se dispone de un flujograma general de los procesos en la gestión y operación de las aportaciones del FAFEF realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF).
- La SAF proporciona a las URG formatos y guía de la Cuenta Pública de la Ciudad de México: para los Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (EAI-RFE) y Explicación de Variaciones y Aplicación de los Recursos de Origen Federal (EVARF), mediante estos da seguimiento a las actividades que fueron financiadas con recursos federales. La Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas (DGACRC) supervisa la información programático-presupuestal capturada por las URG en el Sistema de Planeación Gubernamental (SAP GRP).

Debilidades y Amenazas

No existe un diagnóstico que integre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye.

² Se refiere a la Unidades Ejecutoras del gasto del FAFEF en la Ciudad de México, considera a 16 alcaldías, al Sistema de Aguas, a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), y a la Agencia de Gestión Urbana (AGU).

-
- No se tiene un documento de planeación estratégica mediante el cual la SAF y las URG basen sus decisiones para el uso de los recursos del Fondo.
 - No existe una MIR del Fondo a nivel estatal, tampoco con indicadores de resultados de las inversiones en infraestructura física en los cuales se integran las aportaciones del FAFEF.
 - Se carece de evidencia de que los resultados y recomendaciones de las evaluaciones y la auditoría realizadas al FAFEF, hayan sido elementos para la toma de decisiones sobre la operación del Fondo.
 - No existe de un Plan Anual Trabajo (PAT) para alcanzar los objetivos del FAFEF con el fin de describir las necesidades prioritarias que serán definidas en el diagnóstico específico del FAFEF.
 - Se carece de disposiciones o procedimientos que señalen criterios de asignación de los recursos del Fondo o mecanismos de coordinación para una asignación más eficiente.
 - No se tiene un proceso para generar información sobre la operación del FAFEF. La generación de información no está relacionada con detectar las necesidades que pueden atenderse con recursos del FAFEF, las dificultades durante la operación, estrategias dirigidas a alcanzar o potenciar sus metas.
 - No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un documento diagnóstico específico para el FAFEF adicional al contenido en el Plan General de Desarrollo de la CDMX y a los programas sectoriales. El documento deberá abarcar los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. El diagnóstico deberá atender los criterios metodológicos definidos por la SHCP.
- Integrar un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF; el cual debe ser el resultado de la participación conjunta de las instancias de la SAF y las URG involucradas en la operación y ejecución de los recursos del Fondo, y, debe ser cómo un ejercicio normado dentro de la CDMX. En este documento se deben contemplar se aborde los rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF.
- Elaborar un Programa de Inversión del FAFEF en el que se integren los Proyectos de Inversión en los que se ejercerán los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal en curso, considerando las instancias participantes como SAF y las URG.
- Elaborar el Programa presupuestal (Pp) local para los recursos del Fondo, y su respectiva MIR derivado del diagnóstico específico del Fondo. Dado que los Proyectos de Inversión y los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FAFEF no tienen

asociados indicadores que permitan dar seguimiento ni al ejercicio de los recursos del FAFEF ni a los de la entidad federativa.

- La SAF coordine la implementación trimestral en las URG el formato “El Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF)”, como la Alcaldía Álvaro Obregón. Este formato presenta información de la obra de infraestructura apoyada con los Fondos (denominación), monto destinado para la obra, costo total de obra, ubicación y población beneficiada.
- Elaborar un Programa Anual de Trabajo en el que se detallen las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a llevarse a cabo en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en el Estado.
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF, estableciendo un mecanismo de coordinación a nivel interinstitucional para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por al menos la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto (DGPPCEG) de la SAF, encargada de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, y las URG que reciban recursos del Fondo.
- Incluir información que permita dar seguimiento al ejercicio del Fondo en los formatos: Avance Programático Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal (APP-RF), Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (EAI-RFE) y Explicación a las variaciones y Aplicación a los recursos de origen federal (EVARF) en los que las URG reportan el avance físico-financiero de los recursos del FAFEF de la SAF, el detalle del ejecutor de gasto, la población beneficiada y las metas financieras, al menos de forma trimestral, además de publicarlos en el portal de la SAF en el apartado de Transferencias federales.
- Elaborar los lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo por parte de la Dirección Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la SAF.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Conformar un procedimiento para transparentar la asignación de los recursos del Fondo, como parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y de los resultados de su aplicación. Una vez que la SAF ha realizado una estimación de los ingresos en el marco del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto y cuente con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la Ciudad de México.

CUADRO 9 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Durango del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Durango | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Durango para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | 1012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Maribel Avilés Cano | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/331012PHES18_10.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Durango destinó los recursos del FAFEF a los rubros I y II. La operación de los recursos del Fondo, consistió en apoyar el financiamiento un Programa presupuestario (Pp) estatal para infraestructura, en relación con el saneamiento financiero no se identificó alguna intervención pública específica.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Para la asignación de los recursos del FAFEF al rubro I se identificaron mecanismos de planeación mediante la celebración de un contrato Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios de largo plazo (PIPS), el cual permite atender la problemática relacionada.
- No se cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF, pero se identificó una MIR para el Pp de infraestructura asociada a la estructura programática estatal.
- El FAFEF ha sido sujeto de auditorías de parte de la ASF, de las cuales se han derivado observaciones y recomendaciones que han sido elementos para mejorar la eficiencia en el ejercicio de los recursos del FAFEF.
- Para el rubro I (infraestructura), se identificó una ficha técnica de indicadores de nivel de Componente de la MIR del Pp de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, la cual incluye entre otros proyectos el PIPS financiado con el FAFEF.
- Los indicadores reportados al SRFT son vinculantes respecto a lo que se reporta en la MIR del Pp Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango financiado con recursos del FAFEF, por lo que permite medir los efectos que se generan de la aplicación de los recursos del Fondo.

Debilidades y Amenazas

- Existe un Diagnóstico FAFEF en el que se identifica información sobre el marco normativo, antecedentes y las problemáticas que han sido atendidas con los recursos del FAFEF, pero no está estructurada en un árbol del problema y de objetivos,

tampoco se describe el problema que intenta resolver el FAFEF para cada uno de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF.

- No se cuenta con un Plan estratégico del FAFEF, en el que se describan las prioridades del Estado respecto del objetivo del Fondo
- No se cuenta con una MIR estatal FAFEF diseñada para el cumplimiento del objetivo del Fondo señalado en el Artículo 47 de la LCF.
- El Fondo en la entidad federativa no ha sido sujeto de evaluaciones externas.
- No se cuentan con un Plan Anual de Trabajo, que apoye la ejecución del Fondo, establezca objetivos y propósitos de trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, los objetivos a alcanzar y las estrategias para lograr los objetivos y metas.
- No se cuenta con lineamientos o reglas de operación de manera integral para la ejecución del FAFEF.
- No se cuenta con un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del FAFEF propio del Estado, que permita el seguimiento de los recursos ejercidos del FAFEF.
- No se cuenta con un manual de procedimientos o lineamientos normativos de carácter administrativo para la generación o administración de información sobre la operación del FAFEF.
- No se cuenta con mecanismos en los que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF. Y en el caso de los Pp es difícil distinguir cuáles son los resultados específicos del aporte del Fondo porque los Pp se financian de diversas fuentes, incluida el FAFEF.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Reestructurar el diagnóstico para el FAFEF, en el que realice un análisis por cada uno de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF, a fin de que justifique que los recursos del Fondo se asignan a las problemáticas más apremiantes de la entidad federativa. El diagnóstico deberá contener: identificación del problema, justificación teórica y empírica, árbol del problema y del objetivo, entre otros elementos.
- Elaborar un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a las cuales se contribuye con los recursos del FAFEF. Debe abarcar los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF. Además, deberá incluir la magnitud o dimensión de la o las problemáticas a atender en el corto, mediano y largo plazos estableciendo para tal efecto los objetivos a alcanzar y sus respectivas metas.
- Fortalecer las capacidades sobre la interpretación de la LCF de los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del FAFEF, que permita de manera estratégica hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, y para ello ayudará el diagnóstico y plan estratégico específico para el FAFEF.

- Crear un Grupo de Trabajo por el Estado a través de la Secretaría de Fianzas y Administración cuyo principal objetivo sea identificar de manera colegiada las prioridades sobre las cuales se deben asignar los recursos del FAFEF abarcando los nueve rubros de la LCF y por ende de los Pp de la estructura programática estatal que serán sujetos de operar estos recursos conforme a sus propias modalidades de gasto. Asimismo, este Grupo tendrá la función de coordinar acciones para la implementación del PbR que refuercen la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados de la aplicación de los recursos del FAFEF en Durango.
- Crear para el rubro de saneamiento financiero un Pp estatal con base y en alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes, utilizando la Metodología de Marco Lógico para su diseño.
- Realizar evaluaciones externas, una de procesos, a fin de que se analice mediante trabajo de campo si el Fondo lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, de modo que se permita orientar la gestión para resultados.
- Definir lineamientos específicos en el que se precise y se delimite la forma de operación del FAFEF en la entidad federativa considerando sus intervenciones públicas.
- Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en el que se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.
- Elaborar un Plan Anual de Trabajo en el que se consideren las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, para el establecimiento de metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF a través de los bienes y servicios que entrega y coherentes con los recursos viables a realizarse en un año; el monto a ejercer por rubro de gasto y por proyecto de inversión; la población beneficiada; unidad de medida; las estrategias para lograr los objetivos y metas; las actividades y acciones que se desarrollarán; instancias participantes y por último, cómo se debe evaluar lo programado.
- Establecer un aparato específico en la página de transparencia de la SFA en el que se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 10 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Hidalgo del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Hidalgo | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Hidalgo para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | 1012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Efraín Sánchez Ramírez Roberto Osvaldo Ramos Cortés Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_13.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;

-
- III. Saneamiento de pensiones;
 - IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Hidalgo destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II IV y VIII. La operación de los recursos del Fondo, consistió en apoyar el financiamiento de 17 Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- Existe evidencia de que los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas han sido elementos a considerar para la toma de decisiones sobre la operación del FAFEF de manera regular e institucionalizada, lo que ha contribuido a mejorar la operación del Fondo y sus resultados.
- A nivel estatal se cuenta con distintas plataformas³ para vincular los procesos inherentes a la asignación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento de los recursos que ejercen los distintos Pp.
- En el Portal de Transparencia Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas (PTFSFP) se puede constatar el avance en la consecución de los objetivos planteados por el Fondo tanto en su MIR federal como en las MIR de los Pp a través de los informes de avances y el monitoreo de indicadores, respectivamente.
- Los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF, medidos a través de los indicadores que se reportan al SRFT, reflejan un avance significativo a nivel de Fin y Propósito.

³ *SIDET* Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos

SIFAP Sistema de Finanzas y Administración Pública

SIIPPED Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño

- Los planes anuales de trabajo son establecidos por las dependencias del Estado, y el FAFEF representa una de las fuentes de financiamiento con las que se operan dichos planes.

Debilidades y Amenazas

- Se cuenta con un documento diagnóstico, pero éste no se estructura en un árbol de problemas, no se identifica un problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF. En este documento tampoco se realiza un diagnóstico específico sobre las problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF.
- Aunque se cuenta con una MIR específica para el FAFEF en Hidalgo, no se visualiza que se haya seguido la metodología propuesta por la SHCP-CONEVAL en su construcción, en el sentido que en su documento diagnóstico no se estructura un árbol de problemas, por lo que no se identifica un problema central dentro del entorno de política pública al que respondería el FAFEF y tampoco se presenta un árbol de objetivos.
- No existe un documento de planeación estratégica específico para el FAFEF en la entidad federativa. La planeación de los recursos de este Fondo obedece al Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022.
- El FAFEF no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que sea producto de ejercicios de planeación institucionalizados, considere los entregables o Componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF, establezca metas u objetivos para el logro del propósito del Fondo y se revise y actualice periódicamente.
- No se cuenta con un mecanismo o proceso exclusivo del FAFEF para la generación o administración de información sobre su operación con la intención de mejorar su desempeño.
- Si bien para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal consideran las decisiones de las mesas de trabajo y en la asignación de los recursos del Fondo participan diferentes dependencias, la asignación de los recursos se da de manera global y para cada sector estratégico del PEDH 2016-2022.
- La entidad federativa no cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Mejorar el documento de Diagnóstico, integrando en este las problemáticas detectadas para cada uno de los nueve rubros de gasto especificados en el Artículo 47 de la LCF. Este deberá atender los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL.
- Elaborar un documento de planeación estratégica de mediano plazo (de 5 años) adicional a los instrumentos de planeación estatal, que sea producto de ejercicios institucionalizados, se definan los resultados que se pretenden alcanzar con la

ejecución del Fondo, contemple la magnitud de las problemáticas representadas en los rubros de atención del FAFEF y la contribución del Fondo a su solución o atenuación; plantee objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos.

- Fortalecer el diseño de la MIR estatal de Fondo, basado en la MML, así como establecer a nivel componentes su vinculación con las MIR de los Pp que reciben recursos del FAFEF en el Estado. La MIR estatal del FAFEF puede incluir componentes o indicadores relacionados con los nueve rubros de gasto de LCF. Mediante este mecanismo se podrá tener información clara de los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo derivada de los Pp que ejercen recursos, que a su vez permitan alimentar indicadores de la MIR estatal del Fondo y a la MIR federal a través del SRFT”.
- Se recomienda que sea la Secretaría de Fianzas Públicas del Estado de Hidalgo (SFP) en coordinación con las instancias ejecutoras sean quienes planteen las metas para cada indicador de la MIR Federal del Fondo. Para establecer metas se debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo, orientadas a mejorar los resultados del desempeño, deben ser retadoras y ser factibles de alcanzar.
- Elaborar un Plan Anual de Trabajo específico para el FAFEF, que sea producto de ejercicios de planeación institucionalizados, que contenga las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los entregables o Componentes producidos con el presupuesto del Fondo, los objetivos y propósitos del trabajo anual, actualizados y coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, las instancias que participarán y, por último, la metodología para evaluar lo programado, de tal manera que se garantice el adecuado ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Recabar información socioeconómica de los beneficiarios de los proyectos de inversión y del programa para el otorgamiento de becas, que permitan cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida con recursos del Fondo, y de esta manera poder medir la cobertura del FAFEF en la entidad de una forma más precisa.
- Fortalecer la coordinación entre las unidades responsables de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del FAFEF en la entidad, mediante el establecimiento de funciones en el manual de procedimientos sugerido anteriormente.
- Publicar los resultados de la MIR estatal del FAFEF a través de la página de transparencia del gobierno del Estado, puesto que la misma, presenta información de manera más resumida sobre el ejercicio y los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del Fondo. En futuros ejercicios será necesaria la publicación de los resultados que se obtengan a través de la medición de los indicadores de las MIR en cascada que se establezcan para el monitoreo del Fondo.
- Realizar ejercicios de evaluación que identifiquen plenamente las fuentes de financiamiento y se valore la pertinencia de los indicadores de la MIR estatal, así como la vinculación de estos indicadores con los objetivos establecidos para el FAFEF en la LCF y en la MIR federal del Fondo

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Se recomienda que una vez que la SFP ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 11 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para el Estado de México del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para el Estado de México | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de México para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Alma Rosa Mendoza Rosas José Roberto Nájera Torres Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_15.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
- VII. Sistemas de protección civil,
- VIII. Apoyar la educación pública;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Estado de México destinó los recursos del FAFEF a los rubros II y III. Para la operación de los recursos del Fondo, no se identificaron intervenciones públicas estatales, como Programas Presupuestarios (Pp), ni proyectos especiales o de inversión relacionadas directamente con la estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- Las evaluaciones y la auditoría externa al FAFEF en el Estado han servido como un instrumento para mejorar la operación del Fondo en la entidad. De ello se da cuenta el Acta de acuerdo sobre el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones contenido en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”.
- Se dispone de un flujograma de procesos clave en la gestión y operación de las aportaciones del FAFEF en el rubro de saneamiento a pensiones, el cual fue incluido en la evaluación estratégica del Fondo 2018.
- Los documentos normativos del FAFEF en la entidad federativa están disponibles en el portal de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Estado de México (SF).
- En el rubro II (saneamiento financiero) se identificó que hay coincidencia con el Pp estatal Deuda Pública, ya que éste es una fuente de recursos para reducir el monto de la deuda pública al igual que el Fideicomiso 105. Con relación al rubro III (saneamiento de pensiones) se observó que también guarda coincidencia con el Pp Pago de pensiones y seguros por fallecimiento del ISSEMYM.

Debilidades y Amenazas

- No existe un diagnóstico sobre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye. Asimismo, no hay una metodología propia del fondo para la priorización del uso de recursos susceptible de recibir recursos del Fondo.
- No se dispone de un documento estratégico que oriente la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo, derivado de un proceso de análisis del Fondo y su relación con la atención de distintas problemáticas a lo largo del tiempo.
- No existe un Pp estatal para los recursos del Fondo, y la respectiva MIR, tampoco los Pp para cada uno de los rubros II y III.
- No se cuenta con un Plan Anual Trabajo (PAT) para alcanzar los objetivos del FAFEF, con el fin de describir las necesidades prioritarias que serán definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año.
- No se tiene algún documento o mecanismo que oriente de manera explícita la asignación de los recursos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la entidad federativa conforme a los rubros de gasto del Fondo señalados en el Artículo 47 de la LCF.
- No existen disposiciones o procedimientos que señalen criterios de asignación de los recursos del Fondo o mecanismos de coordinación para una asignación más eficiente.
- No cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.
- El FAFEF se visualiza como parte de las fuentes de recursos que financian la deuda pública y el pago de pensiones y, por lo tanto, se han dejado fuera de su análisis aspectos generales de la operación del Fondo de manera independiente a otras fuentes de recursos.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un diagnóstico que considere elementos para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo, tales como: antecedentes, identificación, definición y descripción de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF, considerando y describiendo la situación actual de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF, indicar el o los Pp que se derive del Fondo.
- Elaborar un plan estratégico basado en un diagnóstico en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el FAFEF y que contribuya al ejercicio eficaz y eficiente de estos recursos.
- Elaborar el Pp estatal para el rubro de saneamiento financiero, y su respectiva MIR. En el caso del rubro de pensiones se recomienda considerar el Pp Pensiones del

ISSEMYM, en cuya MIR se podrían integrar indicadores para el seguimiento y desempeño del Fondo.

- Elaborar una MIR estatal del FAFEF donde se pueda adicionar indicadores de la MIR Federal, que representen el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad federativa. Para ello puede realizarse una MIR en cascada o sencillamente indicadores para cada rubro de gasto y su vinculación con otros instrumentos del Estado. Los indicadores deben presentar el valor anual del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia longitudinalmente. Esta debe permitir el seguimiento puntual por rubro de gasto a nivel de componentes.
- Elaborar un PAT en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Incluir información que permita dar seguimiento al ejercicio del Fondo en los informes de deuda pública que están publicados en el portal de Transparencia Fiscal del Estado, tales como los Informes de Deuda Pública trimestrales y anuales, los Informes de Deuda Pública Consolidada del Gobierno del Estado de México trimestral, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Formato 2), Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto, Formato 6 a) y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional, Formato c), para supervisar el ejercicio del Fondo.
- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en donde se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación de cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo.
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF es el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por al menos la SF, y el Comité de Pensiones del H. Consejo Directivo del ISSEMYM.
- Incorporar en las evaluaciones externas al FAFEF resultados sobre su desempeño, principalmente en lo que respecta a la cuantificación de metas alcanzadas con los recursos ejercidos tanto para el saneamiento de pensiones (metas financieras, número de personas beneficiadas, entre otras) como para el saneamiento financiero (mejora en los niveles de endeudamiento, entre otras).

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Conformar un procedimiento para transparentar la asignación de los recursos del Fondo, como parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa (PPEE) y de los resultados de su aplicación. Después de que la SF estime los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPEE y haya identificado las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda integrar dentro del mismo proyecto de Decreto o en un anexo, los rubros de gasto a los que se orientará el Fondo de acuerdo con las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 12 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Michoacán del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Michoacán | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Michoacán para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | José Roberto Nájera Torres | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_16.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales,

su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
- VII. Sistemas de protección civil,
- VIII. Apoyar la educación pública;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Michoacán destinó la totalidad de los recursos del FAFEF al rubro II. Para ello se apoyó de un Programa presupuestario estatal (Pp), denominado Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Se cuenta con un Pp asociado al FAFEF denominado Cumplimiento de Obligaciones Financieras, mismo que cuenta con una MIR.
- Los informes trimestrales de los indicadores cumplen con la normatividad y con los lineamientos para informar sobre los recursos del FAFEF, estos están publicados en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán (SFA) y son accesibles al público en general.
- Se ha practicado evaluaciones externas al Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras y estas han generado recomendaciones que han sido atendidas. Asimismo, se han practicado auditorías al Fondo para monitorear la aplicación de los recursos.
- Se cuenta con un mecanismo de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) generados por las evaluaciones externas al Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, estas constan de documentos oficiales de posicionamiento institucional

y de seguimiento a ASM. En estos documentos se hace constar que los ASM se encontraban en proceso de atención al año evaluado.

- Se tiene un flujograma derivado de una evaluación de procesos que permite conocer a grandes rasgos el proceso de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

Debilidades y Amenazas

- No se cuenta con un diagnóstico propio del FAFEF que considere las problemáticas y necesidades desagregadas por rubro de gasto y que sirva como base para la toma de decisiones acerca de la asignación de recursos.
- Los criterios de asignación del recurso al destino de gasto elegido no son claros ni transparentes. No se encontró documentación que sustente este proceso.
- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF. Esto genera que el proceso de asignación, ejecución y seguimiento no esté orientado a la consecución de metas de corto, mediano y largo plazo, resultado de la puesta en marcha de planes específicos de trabajo.
- No se cuenta con una MIR estatal específica para el FAFEF. Por lo tanto, la medición de los efectos que los recursos del FAFEF tienen en el Estado no pueden ser identificados, ni cuantificados. Asimismo, la MIR del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras tampoco posee indicadores orientados a medir el impacto del FAFEF en la reducción de la deuda pública del Estado.
- No existe congruencia ni vinculación entre los indicadores de la MIR Federal y la MIR del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras.
- No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF en particular. Si bien cuenta con un Manual de Procesos, este viene descrito por áreas y funciones principales.
- No se cuenta con lineamientos o reglas de operación para la ejecución del FAFEF adicionales a la LCF.
- No se cuenta con un documento exclusivo del FAFEF en el cual se describa de manera detallada los pasos del proceso que sigue los recursos del Fondo desde su asignación hasta su seguimiento tanto contable como administrativo y que identifique los insumos y actores, que participen en él tanto federales como estatales.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un diagnóstico exclusivo para el FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño tales como: identificación, estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF, considerando los nueve rubros de destinos establecidos en la LCF.
- Generar un Plan Estratégico basado en las problemáticas definidas en el diagnóstico estatal del FAFEF. Se sugiere que dicho Plan contenga: i) objetivos a corto, mediano y largo plazo, ii) presupuestación, iii) MIR, iv) Identificación de los rubros en los que los

recursos del FAFEF puedan ser aplicados v) de ser el caso, el porcentaje destinado para cada rubro seleccionado como destino. Además, establecer estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento. La elaboración de dicho Plan debe contar con la participación de todos los actores involucrados en el manejo de los recursos del Fondo en el Estado. Además, puede nutrirse de elementos que ya están presentes en diferentes documentos institucionales como el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PDIEM 2015-2021).

- Fortalecer la MIR del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, se sugiere incluir indicadores con mayor aporte al proceso de medición de resultados. En especial, que se incluyera algún indicador que permita conocer la aportación del FAFEF en los resultados sobre el saneamiento financiero y/o deuda pública.
- Realizar una evaluación de diseño del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, con la finalidad de mejorar la lógica interna del programa y, en su caso, poder rediseñarlo para poder medir de mejor forma el impacto obtenido sobre la deuda interna del Estado
- Crear un comité, comisión o grupo de trabajo institucional o interinstitucional, bajo la coordinación de la SFA, específicamente a la Dirección de Operación Financiera en su carácter de UEG que se reúna para la definición en primera instancia del o los rubros a los que el FAFEF se destinara(n) en el año fiscal al que corresponda, con la finalidad de estar orientadas al o los destinos más convenientes de ser apoyado(s) y obtener mejores resultados, además, establecer mecanismos de seguimiento a la ejecución del Fondo así como para una revisión de los indicadores de la MIR del Pp.
- Desarrollar un Plan Anual de Trabajo mediante la participación conjunta de las áreas involucradas en su ejecución, metas y tiempos de ejecución, actores involucrados y estimación de gastos necesarios para la ejecución correcta y eficiente.
- Fortalecer los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos, Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación, incluyendo un capítulo específico para el uso de los recursos del FAFEF en la entidad, por ejemplo, qué criterios deben considerarse para que los Pp estales puedan ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF.
- Mantener la coordinación entre las áreas involucradas en el manejo del Fondo para seguir generando, procesando y reportando la información requerida en tiempo y forma. Asimismo, mantener actualizado al personal en el manejo de la plataforma SRFT y la normatividad del Fondo.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SFA ha realizado una estimación de los ingresos del estatales en el marco del proceso de integración del PPE y cuente con las necesidades de gasto para el siguiente ejercicio, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los

recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

CUADRO 13 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Oaxaca del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Oaxaca | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Oaxaca para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Santos Santillanes Chacón | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_20.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;

- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
- VII. Sistemas de protección civil,
- VIII. Apoyar la educación pública;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Oaxaca destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II y III. La operación de del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de cinco Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- Oaxaca es uno de los pocos estados que creó su propia MIR estatal del FAFEF y la consideró en la operación hasta 2017, dándole identidad y especificidad al Fondo.
- Se cuenta con una amplia información sobre la programación, presupuestación, operación, seguimiento y evaluación de acciones vinculadas con el Fondo, y en general con las intervenciones públicas de la entidad federativa.
- Existe en la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN) personal vinculado con el seguimiento a la operatividad del Fondo que conoce y tiene amplia experiencia en gestión por resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se han realizado evaluaciones al FAFEF y Pp, las cuales han servido para ajustar su diseño y operación.
- Los procesos de asignación, ejercicio y seguimiento permiten conocer al menos el flujo que siguen los recursos financieros desde que se definen montos hasta que se ejercen.
- Existen mecanismos documentos para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF.
- La información referente al ejercicio de los recursos del FAFEF a través de los Pp se encuentra en una base de datos estatal disponible públicamente.

Debilidades y Amenazas

- No se continuó con la buena práctica de realizar y usar la MIR estatal, específica del FAFEF en Oaxaca.
- No se cuenta con un diagnóstico específico ni plan del Fondo que permita darle mejor orientación a los recursos usando todo el potencial posible (valoración de los nueve rubros para hacer una priorización).
- Los procesos de asignación, ejercicio y seguimiento sustantivos (no sólo los vinculados con el flujo financiero) no siempre se pueden identificar con facilidad porque, o bien no están definidos por las instancias ejecutoras de Pp o rubros (dejando espacio para la discrecionalidad y falta de conducción operativa) o porque si están, a veces no se tiene acceso a esa información.
- Las auditorías de la ASF (2017-2018) han encontrado diversas observaciones y recomendaciones administrativas que reflejan la falta de sistematización de procesos y el orden por parte de las instancias ejecutoras.
- No se han realizado evaluaciones recientes al Fondo (desde el ejercicio 2015), y se requieren para valorar los procesos operativos, el arreglo institucional y los resultados e impactos, especialmente del rubro deuda.
- No existe una definición ni cuantificación clara de la población potencial, objetivo y atendida.
- Se dificulta la medición y valoración de resultados porque los Pp a los que contribuye el Fondo con recursos no distinguen sus alcances.
- Las instancias ejecutoras tienen poco conocimiento y cooperan poco en la integración de información relativa a los fondos aportados por el Fondo.
- Existen discrepancias entre diversas fuentes de información y falta en algunos casos información clave como la que indique en que Pp se ejecutan los Proyectos de inversión apoyados con FAFEF en 2018.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Contar con un diagnóstico específico y particularizado para el FAFEF, con base en la MML, en el que se considere un análisis por rubro de gasto incluyendo los nueve de la LCF, a fin de valorar la posibilidad de incluir otros más estratégicos para el desarrollo de la entidad federativa, o al menos para justificar porque unos son más importantes que otros, pero con argumentos sistematizados y documentados. La asignación de recursos debe abandonar la inercia y no sólo ver el Fondo como una fuente más de financiamiento, sino asumirlo como un instrumento de política, programación y presupuestación flexible, orientado a la promoción del desarrollo.
- Elaborar un documento de planeación estratégica exclusivo del Fondo en el que se determinen sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazos, la relación con las intervenciones públicas (vía Pp u otras acciones), las estrategias y líneas de acción para su cumplimiento, así como indicadores que para dar seguimiento a los resultados y metas congruentes con objetivos. Se trata de un ejercicio unificado que si bien podrá

alimentarse de otras intervenciones debe establecer primero un marco rector de planeación.

- Recuperar y ajustar la MIR estatal específica del FAFEF que se usó hasta 2017 que dé identidad a la intervención del Fondo en el Estado, complemente los indicadores de la MIR federal y represente el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad federativa (evitando esta búsqueda descoordinada que se hace directamente con cada Pp). Los indicadores deben presentar el valor anual del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia longitudinalmente, permitiendo el seguimiento puntual por rubro de gasto a nivel de componentes.
- Crear, en el marco de la Comisión Intersecretarial de Planeación y Seguimiento del Gasto, liderada por la SEFIN, una subcomisión o grupo de trabajo que se centre específicamente en dar seguimiento específico a la asignación y ejercicio de los recursos del FAFEF (y quizá para todos los fondos federales del Ramo 33), y que coadyuve a la detección oportuna de retrasos en el ejercicio del gasto, a una mejor asignación de recursos del ejercicio posterior y a proveer mejor información para la evaluación, entre otras cosas.
- Mejorar la coordinación entre la SEFIN y las áreas ejecutoras (de Pp o rubros como deuda), sobre todo propiciando mayor colaboración de parte de estas últimas en la ejecución correcta y oportuna de los recursos y acciones financiadas con recursos del FAFEF y especialmente en la provisión de información de manera específica y desglosada correspondiente a los aportes del Fondo.
- Realizar evaluaciones externas, una de procesos y funcionamiento que ayudaría a fortalecer la coordinación y trabajo conjunto entre las instancias ejecutoras y a darle unicidad a la acción del Fondo que hoy parece dispersa entre intervenciones que poco se entrelazan y comunican, y otra de resultados e impactos que ayude a valorar los efectos reales y de la larga trayectoria que ha tenido el FAFEF en la entidad federativa, profundizando sobre todo en los rubros que han absorbido la mayor parte del presupuesto.
- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento exclusivo del Fondo, permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, entre otros; lo cual le permitiría a la entidad federativa contar con una guía para la operación de los recursos del FAFEF para actuar siempre bajo los mismos criterios.
- Sumar esfuerzos entre las diversas instancias involucradas en la operación del Fondo, SEFIN e instancias ejecutoras de los Pp para que la información que se genere de las intervenciones vía Pp o rubros como deuda, más la del MIR federal tenga mayor coherencia, consistencia y oportunidad, así como que precise los aportes del Fondo.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la

Entidad (PPE). Una vez que la SEFIN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la Entidad.

CUADRO 14 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Puebla del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Puebla | |
| Objetivo de la evaluación: | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Puebla para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | | |
| Tipo de evaluación: | Evaluación Estratégica | PAE: | 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Santos Santillanes Chacón | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_21.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;

-
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
 - III. Saneamiento de pensiones;
 - IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Puebla destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II y VII. La operación de del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de 12 Programas presupuestarios (Pp) de su estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- La mayor parte de la inversión histórica se ha destinado a infraestructura en obras públicas que puede abatir el rezago social y generar condiciones de competitividad, así como en el saneamiento de la deuda pública, habiendo contribuido a que esta disminuyera significativamente.
- El FAFEF se valora ampliamente por su gran flexibilidad normativa al poder apoyar con éste conceptos o rubros que no se podrían considerar con otros Fondos o Pp.
- Para los Pp existe todo un marco de diagnóstico y planeación tanto general y específico (diagnóstico de Pp y de Proyectos de inversión) que les da sustento a las intervenciones del Fondo.
- Las evaluaciones y auditorías realizadas al Fondo, han servido para hacer ajustes al diseño y operatividad.
- No existen mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAFEF, especialmente a través de la MIR federal, y de las MIR estatales para los Pp.
- Se cuenta con sistemas informáticos para llevar un control de la operación y páginas web en las que se difunde la información.

- Se podría considerar en un ajuste a las MIR de los Pp que usan los recursos FAFEF para que además de medir los efectos globales de esos Pp, se puedan identificar los efectos específicos del Fondo.

Debilidades y Amenazas

- Los recursos y las acciones del Fondo tienden a dispersarse en muchos instrumentos o Pp y el aporte del FAFEF al presupuesto total ejercido por esos Pp es apenas de la tercera parte, lo que provoca una escasa apropiación y valoración del Fondo por parte de las instancias ejecutoras.
- El rubro de saneamiento financiero y el Pp correspondiente cuenta con información limitada sobre su propio alcance (el Pp no tiene MIR) y la mecánica operativa no está sistematizada.
- No se cuenta con un diagnóstico integrado sobre las problemáticas a las que el FAFEF contribuye y, que le dé identidad.
- No se cuenta con un documento de planeación estratégica que orienta la acción del Fondo, pero de manera integrada y en función de sus rubros.
- No se cuenta con una MIR propia del FAFEF que aglutine los indicadores federales y los estatales.
- La información se encuentra dispersa en las dependencias responsables de los Pp, lo que dificulta el análisis integral de FAFEF, y además los resultados para los indicadores de los Pp se estiman considerando todas las fuentes que aportan recursos, no pudiéndose identificar el aporte específico del FAFEF.
- Los reportes se formulan para cada uno de los Pp que intervienen en el FAFEF y no existen reportes consolidados integrados como FAFEF.
- Se identificaron inconsistencias en las cifras entre varios reportes y bases de datos que no son coincidentes.
- La cantidad y diversidad de indicadores específicos para cada Pp arrojan objetivos, unidades de medidas y metas que difícilmente podrán ser relacionadas directamente con los objetivos del Fondo y de la MIR federal.
- Existen varios sistemas de captura de información y páginas web con información, en las que se requiere clarificar la función de cada uno y las posibilidades que ofrecen/podrían ofrecer para generar información específica FAFEF y en general de Fondos.
- Se han realizado seis evaluaciones, pero la mayoría específicas del desempeño, y no enfocadas en medir resultados e impactos, especialmente en rubros en los que se han concentrado los recursos.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Integrar un diagnóstico y plan de mediano plazo con la finalidad de dar identidad e integralidad del FAFEF, considerando los nueve rubros y la problemática que está detrás, así como las interacciones con el conjunto de fondos del Ramos 33. Esta planeación obedecería a la profundización de la implementación de la GpR, PbR y

SED, y podría integrarse usando la MML y haciendo uso de la amplia información existente en los Pp y el marco de política pública que los ampara.

- Integrar, en la misma línea que lo anterior, una MIR estatal del FAFEF que concentre indicadores federales pertinentes como indicadores de Pp relevantes, incluyendo a nivel de componentes indicadores vinculados con los nueve rubros para un seguimiento puntual. Asegurar, además, que en los indicadores se puedan captar los resultados en saneamiento de pensiones y protección civil, porque actualmente la MIR federal no lo hace.
- Realizar mediante las evaluaciones externas o estudios equivalentes, una Evaluación estratégica o complementaria que valore los resultados e impactos del Fondo en rezago social y competitividad, y clarifique el rol dentro del Ramo 33 y en las políticas de la entidad federativa. Especialmente documentar los resultados e impactos agregados en rubros como infraestructura y deuda que han concentrado la mayor parte de la inversión histórica el Fondo. E igual, se propone realizar una Evaluación de procesos/ funcionamiento/ arreglo institucional, que explore las alternativas de operación que puedan favorecer un mejor posicionamiento/identidad del Fondo en la entidad federativa y una mejor documentación de los resultados.
- Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT), usando como base la actual Propuesta Anual de Inversión, complementada con información de los otros rubros y, utilizando el diagnóstico y plan estratégico del Fondo que se lleguen a integrar, o en su caso la información que existe a la fecha en diversas fuentes (documentos de política y de los Pp), todo esto con el fin de dar mayores elementos a la actual Propuesta Anual, equivalente más a una simple lista de las obras. Se reitera que este PAT deberá derivarse y guardar plena consistencia con la planeación de mediano plazo.
- Complementar los actuales lineamientos y manuales disponibles que guían la operación de los Pp en la entidad federativa con un documento específico, a nivel de guía, que brinde una dirección operativa e identidad específica al FAFEF, estableciendo los procesos básicos y estratégicos de la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, especialmente para los rubros distintos a los de inversión en infraestructura física que cuentan con pocas orientaciones operativas (por ejemplo, saneamiento financiero).
- Fortalecer las estructuras de coordinación que se tienen entre la SPF (consejos, comités) y las instancias ejecutoras para atender y destrabar obstáculos de gestión; consolidar aún más (por parte de la SPF) la coordinación y las capacidades de las instancias ejecutoras para aumentar la corresponsabilidad de éstas en el seguimiento a los indicadores y en visibilizar los aportes del FAFEF, en dar cumplimiento de las dinámicas operativas y especialmente del cumplimiento del calendario fiscal, comprometiendo y ejerciendo los recursos a tiempo. En esa línea se sugiere la creación de un subgrupo de trabajo que se centre específicamente en dar seguimiento a la asignación y ejercicio de los recursos que corresponden al FAFEF (vinculándose con los otros Fondos del Ramo 33).
- Aprovechar los procesos institucionalizados y sistematizados como el Sistema de Programación y Presupuestación, Sistema de Administración y Seguimiento de la inversión Pública y Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE),

que sirven para supervisar el ejercicio de los recursos de los Pp, generar información específica derivada del ejercicio de los recursos aportados por el FAFEF a los proyectos de inversión o acciones implementadas por los Pp.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No aplica

CUADRO 15 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Quintana Roo del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Quintana Roo | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Quintana Roo para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Jorge Plaza Quintana | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_23.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
- VII. Sistemas de protección civil,
- VIII. Apoyar la educación pública;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Quintana Roo destinó los recursos del FAFEF a los rubros I y II. La operación del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de 15 Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- La entidad federativa documenta regularmente los resultados de las aportaciones del FAFEF para los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.
- El Estado realiza evaluaciones externas de manera regular, institucionalizada, con aspectos susceptibles de mejora y de manera participativa con las dependencias y entidades involucradas.
- Se identificó que, para la selección de proyectos de inversión a financiar, la entidad federativa se apoya de los Subcomités del COPLADE. Estos subcomités son participativos, ya que concurre el sector público, social y privado.
- Los recursos del FAFEF son administrados a través de un Plan Anual de Trabajo (PAT), el cual se denomina Programa de Inversión FAFEF en este programa se especifica la distribución de los recursos entre los proyectos a ser ejecutados en el año.
- La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa permite verificar que la ejecución cumple con lo establecido en la LCF.
- Posibilidad de incrementar el gasto de inversión en beneficio del desarrollo del Estado.

Debilidades y Amenazas

- No se dispone de un diagnóstico relacionado con el fortalecimiento del presupuesto estatal en cuanto a funciones, subfunciones, programas o conceptos de gasto que requieran ser fortalecidos. Lo anterior incluyendo niveles de deuda pública y riesgos que enfrente el presupuesto.
- La entidad federativa no cuenta con un documento de planeación estratégica específico del FAFEF, en el cual se programe la atención de los componentes y partes del presupuesto que deberán ser fortalecidos en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
- No se cuenta con una MIR Estatal enfocada al cumplimiento del objeto del FAFEF señalado en el artículo 47 de la LCF.
- No existe un Plan Estratégico para el FAFEF en la Entidad en donde se identifiquen las prioridades estatales en cuanto al objeto del Fondo.
- Las evaluaciones externas no presentan resultados con los que se pueda mejorar el desempeño relacionado con la atención de las necesidades que pueden financiarse. Las evaluaciones no informan sobre las metas físicas ni personas beneficiadas con los proyectos y conceptos de gasto financiados con FAFEF.
- No son claros los criterios de selección de las obras a financiar con recursos FAFEF que utilizaron los Subcomités COPLADE.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un documento diagnóstico específico para el FAFEF adicional al contenido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas sectoriales. El documento diagnóstico deberá abarcar los 9 rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. El diagnóstico deberá atender los criterios metodológicos definidos por la SHCP.
- Integrar un documento de planeación estratégica acerca de la o las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF. Se recomienda que el documento aborde los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. Para cada uno de los rubros de gasto, el documento deberá incluir la magnitud de la o las problemáticas a atender en un horizonte de corto, mediano y largo plazo estableciendo para tal efecto los objetivos a dar cumplimiento y sus respectivas metas. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de dos años (corto plazo), seis años (mediano plazo) y largo plazo.
- Incluir en las evaluaciones externas y el programa de inversión del FAFEF información sobre metas físicas y su cumplimiento, así como de población beneficiada con las obras y proyectos financiados con el Fondo, no obstante, esta sea de manera indirecta al tratarse en varios casos de obras de beneficio común.
- Elaborar un procedimiento que regule la elaboración del Programa de Inversión del FAFEF y que el mismo sea incorporado en el Manual de Procedimientos de dicha Secretaría. En dicho procedimiento, se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del

FAFEF. Asimismo, se sugiere que incorpore metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes.

- Incorporar en las evaluaciones externas al FAFEF resultados sobre su desempeño, principalmente en lo que respecta a la cuantificación de metas alcanzadas con los recursos ejercidos tanto para las obras de inversión (metas físicas, número de personas beneficiadas, entre otras) como para el saneamiento financiero (mejora en los niveles de endeudamiento, entre otras).
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF mediante el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por al menos la SEFIPLAN, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Social.
- Incorporar en los procedimientos de reporte de avances financieros y de la MIR de los Pp estatales que realizan las dependencias y entidades en el SIPPRES, otro procedimiento que incluya en ese mismo sistema el reporte de avances físicos y financieros de los Pp y proyectos financiados exclusivamente con recursos del FAFEF.
- Emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actúe bajo los mismos criterios.
- Incorporar en los reportes trimestrales estatales entregados al Congreso del Estado y a la Cuenta Pública Estatal. En este sentido, adicional a la información reportada a la Federación, se recomienda se incorpore rubro de gasto, dependencia o entidad ejecutora, metas físicas relacionadas con la entrega cuantitativa de componentes, número de personas beneficiadas ya sea directa o indirectamente, así como el municipio y localidad donde se ejecutarán los proyectos. Lo anterior para el caso de inversión en infraestructura física debido a que para el rubro de saneamiento financiero no se podrá incorporar información de localización o de personas beneficiadas, pero sí se recomienda incorporar información sobre el efecto sobre el nivel de endeudamiento.
- Utilizar el Sistema de Integración Programática y Presupuestal para reportar periódicamente, al menos de forma trimestral, el ejercicio de los recursos del FAFEF. Lo anterior debido a que los procesos y procedimientos que utilizan las dependencias y entidades para reportar el avance de cumplimiento de los indicadores PED, de programas sectoriales y Pp a través de esta herramienta informática, se encuentran institucionalizados, son utilizados de manera regular y han sido incorporados al trabajo cotidiano de estas.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa (PPEE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPEE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la Entidad.

CUADRO 16 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Sinaloa del Pp 33-1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Sinaloa | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Sinaloa para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Roberto Osvaldo Ramos Cortés | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/331012PHES18_25.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
- VII. Sistemas de protección civil,
- VIII. Apoyar la educación pública;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Sinaloa destinó los recursos del FAFEF a los rubros II y III. La operación de los recursos del Fondo, consistió en apoyar el financiamiento un Programa presupuestario (Pp) de la estructura programática estatal dirigida a pensiones y la ejecución de recursos de la Secretaría de Administración y Fianzas del Estado de Sinaloa (SAF) a través de las partidas del capítulo 9000 deuda pública.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- La entidad federativa cuenta con un marco de control interno presupuestal y financiero robusto que puede apoyar la ejecución apropiada del FAFEF a través de Pp destinados exclusivamente al Fondo.
- Al Fondo le aplican regularmente (cada año) auditorías financieras que presentan hallazgos y observaciones que mejoran la operación del Fondo.
- Los resultados de la ejecución del FAFEF en el Estado se documentan a través de indicadores de la MIR Federal asociados al FAFEF, registrados en el SRFT.

Debilidades y Amenazas

- No se cuenta con un diagnóstico que identifique y cuantifique las problemáticas por rubro de gasto de la entidad federativa. La asignación de recursos obedece a la presión que ejerce el sistema de pensiones y jubilaciones sobre las finanzas públicas.

- No se identificó un documento de planeación estratégica en el que se determinen los objetivos, estrategias, indicadores y metas a corto, mediano y largo plazo establecidos para el FAFEF.
- No se cuenta con una MIR estatal del FAFEF, ni tampoco con MIR para los Pp mediante los cuales se ejercen las aportaciones del Fondo.
- No se cuenta con información del ejercicio de recursos del FAFEF en sus reportes públicos por Pp. Es decir, no cuenta con reportes desagregados por clasificación funcional programática indicando la fuente de financiamiento. Así, no es posible verificar el ejercicio de recursos por Pp.
- La entidad federativa no utiliza evaluaciones externas o informes por instancias externas al FAFEF para apoyar la mejora en el desempeño del Fondo.
- No cuenta con indicadores asociados a la estructura programática estatal que permitan valorar los resultados del ejercicio de las aportaciones FAFEF.
- No cuenta con un proceso institucionalizado o un documento con criterios y lineamientos para distribuir los recursos entre los diferentes rubros de gasto del FAFEF.
- No ejerce los recursos del FAFEF mediante Pp exclusivos, lo que no permite contar con elementos para su seguimiento y evaluación.
- No todos los indicadores de la MIR Federal del FAFEF son relevantes para la entidad federativa. En 2018 solo el indicador de Índice de Impacto de deuda pública fue relevante debido a que fue el único rubro al que se le destinó recursos que contaba con indicador en la MIR Federal. El rubro de saneamiento de pensiones no cuenta con indicador.
- El Fondo no cuenta con un Plan Anual de Trabajo en el que se planteen objetivos y metas anuales que se deban alcanzar con la aplicación de los recursos del Fondo. Tampoco incluye criterios para la asignación de fondos por rubro de gasto.
- Se carece de información verificable de manera pública que permita la rastreabilidad en el ejercicio de los recursos.
- No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral.
- No cuenta con ningún indicador, reporte o mecanismo de rendición de cuentas y transparencia adicional al solicitado por la SHCP. Es decir, la entidad federativa solo le da seguimiento al FAFEF a través de los reportes del SRFT.
- No se cuenta con información sobre la población atendida o beneficiada con los recursos del FAFEF.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Designar un área específica de la Administración Estatal por parte del Titular del Ejecutivo que sea responsable de coordinar el Fondo en el Estado. Lo anterior con la finalidad de que dicha área sea responsable de la elaboración de un diagnóstico de la problemática en cada uno de los rubros del FAFEF, elabore un documento de

planeación estratégica y coordine el monitoreo y la evaluación de los resultados de la aplicación de las aportaciones FAFEF.

- Elaborar un documento de planeación estratégica donde se defina la magnitud o dimensión de la problemática a atender, los objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo de la o las problemáticas, la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura, indicadores de resultados para medir los avances, metas congruentes con los objetivos, áreas identificadas donde el FAFEF fortalecerá el presupuesto y el porcentaje destinado del FAFEF en la entidad a cada área identificada, de acuerdo con la LCF.
- Establecer una MIR estatal del FAFEF mediante la cual se conozca el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad. En la cual sus componentes sean los rubros de gasto a los cuales se destinarán recursos conforme el diagnóstico y documento estratégico del FAFEF que se elabore en el Estado.
- Diseñar intervenciones públicas estatales relacionadas con los rubros de gasto en los que se destinan los recursos del FAFEF en Sinaloa, así, se fortalecerá la trazabilidad de los recursos; se facilitará el monitoreo y evaluación de los recursos del FAFEF.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Programa que incluya al menos los entregables o componentes que se alcancen con la aplicación de los recursos del FAFEF; la alineación con el documento de planeación estratégica que cuenta con un horizonte de corto, mediano y largo plazo elaborado para el FAFEF; objetivos y metas anuales por alcanzar asegurando su coherencia con los recursos disponibles en el año; estrategias, objetivos y metas para cada uno de los rubros de gasto señalados en la LCF y en los cuales se vayan a ejercer recursos, por ejemplo para el saneamiento financiero y de pensiones; mecanismos que permitan su revisión y, en su caso, actualización periódica; y delimitación de áreas responsables del ejercicio, seguimiento y evaluación de los resultados de las aportaciones del Fondo.
- Emitir un documento normativo que puede adoptar el formato de lineamientos, que regule el Fondo y que incluya, al menos, la siguiente información: las responsabilidades de los ejecutores del gasto; los criterios, especificaciones y formatos para reportar el avance físico y financiero del Fondo no solo en el SRFT sino en los portales de transparencia fiscal de la entidad; los términos y plazos en los que las instancias ejecutoras deban reportar los avances físicos y financieros del Fondo con una frecuencia determinada; y la delimitación de responsabilidades y flujos de trabajo; entre otras.
- Crear un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia adicional al que actualmente se encuentra publicado en la página de la SAF y que da cuenta de la aplicación de los recursos federalizados. Establecer un aparato específico en las páginas de transparencia del Estado donde se publiquen explícitamente los resultados del FAFEF.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Incluir un anexo en la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos con los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más

apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades estatales.

CUADRO 17 de 36

Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Tamaulipas del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Tamaulipas | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Tamaulipas para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Efraín Sánchez Ramírez Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_28.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;

-
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
 - III. Saneamiento de pensiones;
 - IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Tamaulipas destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II, V y VIII. La operación del Fondo consistió en apoyar el financiamiento 17 Programas presupuestarios (Pp) de su estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- En 2018, se crea el Grupo de Trabajo de la Subsecretaría de Egresos, en el que participan todos los Directores de Área, así como el titular de dicha Subsecretaría; como una instancia institucional administrativa y ejecutora de los recursos del FAFEF cuyo principal objetivo es identificar, de manera más precisa, las prioridades sobre las cuales se deben asignar los recursos del Fondo y, por ende, los Pp de la estructura programática estatal que serán sujetos a recibir y operar estos recursos. Tiene la función de coordinar acciones conducentes a la implementación de la estrategia del PbR llevando a cabo acciones y medidas para reforzar la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados de la aplicación de los recursos del FAFEF. Este Grupo de Trabajo, representa un adecuado mecanismo para la toma de decisiones en materia presupuestaria. Sin embargo, no se cuenta con un documento de planeación estratégica que defina objetivos y metas a alcanzar en el corto y mediano plazos.
- Se han establecido mecanismos y/o procesos para la generación o administración de información, que contribuyen a mejorar la gestión y resultados del FAFEF, tales como el establecimiento del Grupo de Trabajo y el Mecanismo para dar seguimiento a los ASM derivados de todas las evaluaciones que se llevan a cabo en la entidad federativa creados en año 2018, así como la definición en 2019 de los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, los criterios para implantar la estrategia del PbR, el SIMIR y Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Pp.

- El Grupo de Trabajo tiene la función de coordinar acciones conducentes a la implementación de la estrategia del PbR implementando acciones y medidas para reforzar la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados de la aplicación de los recursos del FAFEF en Tamaulipas.
- En el portal de transparencia del gobierno del Estado de Tamaulipas, se pueden consultar los documentos de las evaluaciones realizadas al FAFEF en la entidad federativa. Asimismo, el público en general puede visualizar la información pública del ejercicio de los recursos del FAFEF por cada trimestre del ejercicio fiscal.
- Se han llevado a cabo ejercicios de evaluaciones externas al FAFEF, pero aún se hace necesario que éstas abunden más en el desempeño obtenido por el Fondo, ya que todas las evaluaciones practicadas han sido del corte metodológico de Consistencia y Resultados y de Desempeño.

Debilidades y Amenazas

- En el diagnóstico elaborado en 2018, la problemática central que este identifica se enfoca en la insuficiencia de recursos y no en la o las problemáticas que la entidad federativa busca atender con el ejercicio de los recursos del Fondo. La problemática que se busca atender, no se estructura en un árbol de problemas y en consecuencia no se establece un árbol de objetivos.
- No existe un plan estratégico para el FAFEF en Tamaulipas, ni un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico para la programación anual del ejercicio de los recursos del Fondo.
- Los procesos clave para la operación de las aportaciones del FAFEF en la entidad federativa, no cuentan con un procedimiento específico para el ejercicio de los recursos del Fondo, sino que siguen un procedimiento definido según las modalidades de gasto o rubro de destino establecido en los manuales de procedimientos de cada ente ejecutor.
- No se encontró evidencia documental que permita identificar la contribución del FAFEF a la atenuación o solución de las problemáticas de la entidad federativa.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Mejorar el documento de Diagnóstico integrando en este las problemáticas detectadas de cada uno de los Pp a los cuales se destinan recursos del FAFEF. Una forma de poder integrar las problemáticas detectadas en los Pp es mediante la elaboración de varias MIR (en cascada) cuya metodología se describe en el Manual Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico.
- Definir un Plan Estratégico de mediano plazo (de 5 años) por el Grupo de Trabajo en el cual se establezcan los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo, así como indicadores pertinentes que permitan medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en su MIR. A la par con el plan estratégico, se recomienda también la definición de una MIR estatal, de tal forma que el plan estratégico, sea consistente con el Fin y Propósito definidos en dicha MIR.

- Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT) producto de ejercicios de planeación institucionalizados, que contenga las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF en la entidad federativa, los entregables o componentes producidos con el presupuesto del Fondo, los objetivos y propósitos del trabajo anual, actualizados y coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, las instancias que participarán y, por último, la metodología para evaluar lo programado, de tal manera que se garantice el adecuado ejercicio del Fondo en Tamaulipas.
- Establecer un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en donde se determine un mecanismo para la generación de información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, los pros y los contra (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada Pp asociado a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, la asignación de responsables; y el mecanismo de seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, el estado de Tamaulipas contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actué bajo los mismos criterios.
- Efectuar una evaluación Específica de Desempeño, por medio de la cual se analice el FAFEF a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en las MIR federal y en las MIR de los Pp, estableciendo el vínculo entre ambos indicadores.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Formalizar el proceso de planeación y asignación de recursos del Fondo como parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE), mediante el anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 18 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Tlaxcala del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Tlaxcala | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Tlaxcala para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | José Roberto Nájera Torres | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_29.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Tlaxcala destinó la totalidad de los recursos del FAFEF al rubro I, para financiar 120 Proyectos de inversión pública, los cuales se asocian con un Programa presupuestario (Pp) estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- Se cuenta con un documento señalado como diagnóstico sobre la problemática que atiende el FAFE.
- Las evaluaciones y las auditorías realizadas al Fondo han sido elementos para la toma de decisiones sobre la operación del Fondo. Se suscriben Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que son atendidas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) mediante documentos de seguimiento.
- La Unidad Ejecutora del Fondo (SECODUVI) toma como instrumento de programación para el ejercicio de los recursos del Fondo a la lista de obras plasmadas en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios (PAOPS 2018) la cual contempla el desglose del origen del financiamiento para cada proyecto.
- Se cuenta con definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida por el FAFEF. Las definiciones se encuentran dentro del Diagnóstico.
- Se cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida de los Proyectos de inversión financiados con el FAFEF.
- La SPF cuenta con un sistema de monitoreo para dar seguimiento a los indicadores de gestión de los Pp estatales (Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).
- Los Informes de Avances y Resultados de los Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento realizados con los recursos recibidos del FAFEF permiten verificar la aplicación de los recursos del Fondo a dicho rubro.
- Los resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF pueden ser localizados en la página de la SPF. En el portal de la SPF en Evaluación del Desempeño se pueden

observar los documentos de las evaluaciones realizadas al FAFEF en la entidad federativa y los documentos del seguimiento a los ASM derivados de estas.

Debilidades y Amenazas

- Aunque se cuenta con un diagnóstico, éste sólo aborda a uno de los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF, inversión en infraestructura física, sin dejar evidencia por qué los otros rubros de gasto no son prioritarios en Tlaxcala.
- Se carece de un documento de planeación estratégica exclusivo del FAFEF mediante el cual la Unidad Ejecutora base sus decisiones para el uso de los recursos del Fondo.
- La SPF no dispone de una MIR del Fondo a nivel estatal, tampoco con indicadores de resultados asociados a los Pp en cuales se integran las aportaciones del FAFEF.
- Los indicadores de la MIR federal del FAFEF reportados al SRFT, no dan cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo.
- El Estado no cuenta con un plan estratégico del FAFEF, derivado de un proceso de análisis del Fondo y su relación con la atención de distintas problemáticas a lo largo del tiempo.
- La SPF no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) exclusivo del FAFEF.
- Los procesos, procedimientos y actividades de la operación del Fondo en la entidad no están documentados.
- Se desconocen los criterios de selección de los proyectos de inversión en infraestructura física, lo que da poca transparencia al proceso. Si bien la SECODUVI cuenta con un documento nombrado Criterios de Selección de Obra, este no hace mención de ninguno.
- No se cuenta con evidencia de que la selección de las obras sea resultado de un trabajo de decisión conjunta entre las instancias involucradas en el manejo del Fondo en la entidad.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Fortalecer el diagnóstico específico para el FAFEF, con base en el marco lógico, para que considere los nueve rubros de gasto establecidos en la LCF; con el propósito de valorar la posibilidad de incluir otros destinos estratégicos para el desarrollo del Estado. También, podría dar un mejor sustento al destino histórico de los recursos del FAFEF en el Estado. Lo anterior, le permitirá a la entidad federativa contar con un instrumento que coadyuve a la planeación adecuada de la distribución de los recursos del Fondo a las problemáticas con mayor impacto en el Estado.
- Elaborar un documento de planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el FAFEF y su relación con los Pp estatales que reciben recursos del Fondo; se especifique el tipo de problemática a atender y su magnitud; se planeen las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y metas congruentes con los objetivos.

- Elaborar una MIR estatal del FAFEF donde se pueda adicionar indicadores de la MIR Federal, que represente el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos, según la LCF. Los indicadores deben presentar el valor anual del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia longitudinalmente. Esta debe permitir el seguimiento puntual por rubro de gasto a nivel de componentes.
- Integrar al PAOPS un apartado que contenga las metas y objetivos establecidos, sus periodos de revisión y actualización del documento, se sugiere sea trimestral o semestral. Dicho agregado deberá ser realizado por la SECODUVI por ser quien elabora el PAOPS. También podrá incluirse un apartado en el cual se dé a conocer por lo menos al principal ejecutor de cada obra y sus fuentes de financiamiento.
- Elaborar de manera conjunta SPF y SECODUVI un Manual de Procedimientos específico del Fondo en el que se documenten de manera secuenciada las actividades en las etapas de asignación, ejecución y seguimiento que se realizan durante la operación del Fondo. Así como mostrar a los diferentes actores que intervienen en ella.
- Elaborar un documento donde se describan los criterios de selección de obras que son susceptibles de recibir recursos del FAFEF, ya que el documento proporcionado por la SECODUVI, no contiene los parámetros que las obras deben cumplir para ser seleccionadas dentro del PAOPS. Dicho documento deberá contener aspectos como viabilidad técnica y financiera, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, una proyección del impacto (social, económico y ambiental) que dicha obra puede tener en la localidad en donde se realizará, entre otros aspectos que los tomadores de decisiones consideren importantes para una selección adecuada.
- Crear un comité, comisión o grupo de trabajo institucional o interinstitucional, bajo la coordinación de la SPF mediante el cual se decida el o los rubros de gasto al cual se destinará el recurso del FAFEF, previo análisis del diagnóstico. Esto con la finalidad de orientar el recurso de la manera más apropiada al desarrollo del Estado.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SFA ha realizado una estimación de los ingresos estatales en el marco del proceso de integración del PPE y cuente con las necesidades de gasto para el siguiente ejercicio, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa.

CUADRO 19 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Veracruz del Pp 33-I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Veracruz | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEf y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/33I012PHES18_30.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
- III. Saneamiento de pensiones;

-
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Veracruz destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II, y III. La operación del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de tres Programas presupuestarios (Pp) y una Actividad Institucional de su estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades

- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) coordina desde 2013 la realización de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
- Hay un órgano de gobierno denominado Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), que permite planear las evaluaciones anuales y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, el cual también podría ser aprovechado para dar seguimiento a otros instrumentos de monitoreo del FAFEF.
- La SEFIPLAN lleva a cabo el seguimiento por medio de los 3 Pp y la Actividad Institucional que reciben recursos del Fondo. El medio utilizado es el SIAFEV 2.0, sistema que permite llevar un monitoreo trimestral de los recursos ejercidos, las metas y sus modificaciones, además de los proyectos que se ejecutan. Este sistema podría ser aprovechado a través de la habilitación de un módulo que registre las aportaciones del FAFEF por rubro de gasto y a través de los Pp.

Debilidades y Amenazas

- No se dispone de un diagnóstico para la atención de la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender.
- No cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF.
- No reporta información de los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT.

- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF donde se describan las problemáticas a atender.
- No hay un PAT exclusivo del Fondo, en donde se describa cómo se distribuyen los recursos en cada rubro de gasto, los tipos de ejecutores, fechas de ejecución, los tipos de proyectos u obras a realizarse, los objetivos que se persiguen con las acciones del FAFEF.
- No se identificó un documento en el que se defina y cuantifique la población potencial y objetivo para el Fondo.
- No hay un monitoreo específico del desempeño del FAFEF, sin embargo, se han practicado evaluaciones externas que permiten valorar los resultados de los recursos del Fondo. La información del desempeño que se analiza para este apartado es por medio de los Pp que reciben recursos del Fondo.
- No se identificó un mecanismo o proceso específico en donde se detallan aspectos de cómo se utiliza la información sobre la operación del FAFEF, cuya intención sea la de mejorar su desempeño.
- Los 3Pp y la AI no aportan información suficiente, ya sea a través de las MIR o de indicadores institucionales, de cómo el FAFEF contribuye en las finanzas públicas y en los proyectos de infraestructura de la entidad federativa.
- No se cuenta con criterios claros, ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes del Estado que incluya los nueve rubros de gasto de la LCF.
- No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Elaborar un documento diagnóstico que considere la metodología SHCP-CONVAL y que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF.
- Elaborar un documento de planeación estratégica acerca de las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF. Se recomienda que el documento aborde los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. Para cada uno de los rubros de gasto, el documento deberá incluir la magnitud de la o las problemáticas a atender en un horizonte de corto, mediano y largo plazo estableciendo para tal efecto los objetivos a dar cumplimiento y sus respectivas metas. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de dos años (corto plazo), seis años (mediano plazo) y largo plazo (más de 10 años).
- Elaborar una MIR estatal del FAFEF que dé cuenta sobre los recursos aportados por el Fondo en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan, por ejemplo, cada rubro podría ser un componente dentro de la estructura

de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros en el logro del Propósito.

- Reportar información en el módulo indicadores del SRFT. Considerando que no se tiene el reporte de los indicadores de la MIR federal, se sugiere que en los siguientes ejercicios se efectúe no solo el reporte en el SRFT, sino que también se documente el procedimiento sobre cómo definen los indicadores y metas establecidas para la entidad federativa
- Atender las recomendaciones de las evaluaciones con mayor rigurosidad metodológica; no solo basta con señalar que se atendió una recomendación del equipo evaluador y no se tenga evidencia documental o electrónica de qué se efectuó. Por ejemplo, no se dispone de un diagnóstico particular para el Fondo, tampoco se tiene una MIR específica y se carece de documentos de planeación enfocados al FAFEF.
- Elaborar un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio de los recursos del FAFEF. Se sugiere que la SEFIPLAN elabore un procedimiento que regule la elaboración del PAT del FAFEF y que el mismo sea incorporado en el Manual de Procedimientos de dicha Dependencia. En dicho procedimiento, se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF. Asimismo, que se incorporen metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes, entre otros elementos.
- Establecer como instancia coordinadora al Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para que a través de los resultados de las evaluaciones externas y de informes de desempeño de FAFEF para que determine cómo serán enfocados los recursos en la entidad federativa.
- Retomar las recomendaciones que han derivado de las evaluaciones sobre la necesidad de realizar en tiempo y forma la carga del módulo de indicadores en SRFT para dar cumplimiento a la normatividad federal. Asimismo, disponer de un área específica, responsable de coordinar las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento.
- Incorporar un módulo al SIAFEV en el que se genere el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, en su caso, o nivel de atención de la problemática relacionada con la deuda estatal, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF

conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

CUADRO 20 de 36**Evaluación Estratégica en el ámbito estatal para Zacatecas del Pp 33-1012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

| | | | |
|--|---|--|--|
| Nombre de la evaluación: | | Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Zacatecas | |
| Objetivo de la evaluación: | | Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Zacatecas para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño | |
| Tipo de evaluación: | | Evaluación Estratégica | PAE: 2018 |
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | |
| Clave Pp: | I-012 | Denominación Pp: | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) |
| Unidad Administrativa (UA) | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C | |
| | Coordinador(a): | Noé Hernández Quijada | |
| | Colaboradores(as): | Luis Ángel Ortiz Herrera | |
| Tipo de contratación: | Licitación pública. | Costo de la evaluación: | \$198,360.00 (IVA incluido) |
| | | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Unidad de Evaluación del Desempeño | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/331012PHES18_32.rar | | |

Descripción del Programa

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;

-
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;
 - III. Saneamiento de pensiones;
 - IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Modernizar los sistemas de recaudación;
 - VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;
 - VII. Sistemas de protección civil,
 - VIII. Apoyar la educación pública;
 - IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.

En el ejercicio 2018, Zacatecas destinó los recursos del FAFEF a los rubros I y II. La operación de del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de cuatro Programas presupuestarios (Pp) de estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- El monitoreo de los resultados del FAFEF se documentan a través de los indicadores de las MIR de los cuatro Pp estatales que reciben recursos del FAFEF, una de las MIR está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), los cuales son reportados a través de Indicadores de Gestión 2018 de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado.
- Para el monitoreo de los Pp se dispone del Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN), que brinda información de manera permanente sobre el ejercicio de los recursos y el logro de metas de los Pp y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Debilidades y Amenazas

- Aunque se dispone de un diagnóstico sobre el FAFEF, este no está diseñado con los criterios mínimos a considerar de acuerdo con la SHCP-CONEVAL.
- No existe un Plan Estratégico para el FAFEF que cumpla con las características de los TdR. Sin embargo, las dependencias estatales que ejercen recursos del Fondo, cuentan con varios mecanismos que muestran que la ejecución del FAFEF sigue un procedimiento de planeación institucionalizada.
- Los recursos del Fondo no han sido sujetos de evaluaciones externas, lo que dificulta su valoración del desempeño en el logro de metas y de resultados en cuanto a operación.

- No se identificó evidencia que los resultados y recomendaciones de las Auditorías practicadas hayan sido utilizados para la toma de decisiones, no hay un documento que indique cómo fueron atendidos éstos y cómo fueron empleados para mejorar el desempeño del Fondo.
- El Plan Anual de Trabajo de la SEFIN, tiene áreas de mejora, puesto sólo expresa el monto de los recursos recibidos por la federación y cómo lo va a distribuir: Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública y al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- No cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.
- Hay inconsistencias entre lo reportado en los indicadores de la MIR Federal del FAFEF y los rubros de gasto sobre el cual es destinado.
- También hay inconsistencias respecto al rubro de gasto reportado, mientras la SEFIN reportó que los recursos FAFEF durante el año 2018 fueron destinados en un 92.94% para amortización de deuda pública y 7.06% a proyectos de investigación, la ASF a través de la auditoría practicada para el mismo ejercicio indicó que los rubros de gasto del Fondo fueron para saneamiento financiero (amortización de deuda) en un 93.47% e inversión en infraestructura física en 6.53%. Esta información difiere de lo que se publica en el portal de transparencia de la SHCP, en donde se observa que 92.79% del presupuesto ejercido del FAFEF fue para saneamiento financiero y 7.21% a infraestructura física.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Fortalecer el diagnóstico del FAFEF atendiendo a los criterios metodológicos definidos por la SHCP y el CONEVAL. El documento deberá abarcar los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF.
- Elaborar un documento de Planeación Estratégica que contribuya al ejercicio eficaz y eficiente de los recursos del FAFEF. En su elaboración es necesario se retome la problemática, a partir de la cual se lleva a cabo la determinación de prioridades que serán atendidas por el Fondo en cada ejercicio fiscal y que se identifican dentro de la estructura programática estatal, definiendo, además, la magnitud o dimensión de la misma, la planeación en el corto, mediano y largo plazos para su atención, así como la relación entre el presupuesto requerido para cada año y las metas de cobertura.
- Elaborar una MIR estatal del FAFEF donde se pueda adicionar indicadores de la MIR Federal, que representen el avance en cada uno de los rubros de gasto para los que aplican los recursos en la entidad federativa.
- Analizar los resultados del desempeño del FAFEF, se sugiere que la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas (COEPLA) sea quien coordine, ya sea por medio de indicadores, auditorías o evaluaciones externas, para que sea insumo en

el establecimiento de metas, asignación de recursos en los Pp, distribución de actividades y selección de las áreas a atender.

- Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT), en donde participen todas las instancias involucradas en la ejecución de los recursos, tanto de la SEFIN, COEPLA e instancias ejecutoras. En el PAT se deben describir las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, el presupuesto, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, qué instancias participarán y, por último, cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.
- Realizar evaluaciones externas; sin embargo, debido a que no hay un seguimiento puntual del FAFEF y de los Pp que lo integran, se recomienda que una primera evaluación sea una Específica de Desempeño.
- Fortalecer la asignación de recursos del FAFEF mediante el establecimiento de un mecanismo de coordinación a nivel intersecretarial para la decisión del destino de los recursos del FAFEF. Esta comisión se recomienda esté compuesta por la SEFIN, la COEPLA, el COZCyT, entre otras dependencias ejecutoras de la entidad federativa.
- Elaborar un manual de procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en donde se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades (oportunidades y amenazas) que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actúe bajo los mismos criterios.
- Incorporar un módulo al SIPLAN en el que se genere el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, en su caso, o nivel de atención de la problemática relacionada con la deuda estatal, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SEFIN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la Entidad. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo

asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.

FICHAS INICIALES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

El numeral 52 del PAE 2020, establece que “Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Pp enlistados en el Anexo 2b deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 la cual será considerada como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la LGDS”.

Durante el primer trimestre de 2021, en la SHCP se recibieron cinco Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación (FIME), correspondientes a los Pp del Ramo 10- Economía. A continuación, se presenta la síntesis de las FIME con sus principales hallazgos y recomendaciones:

CUADRO 21 DE 36

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 10-B002.- Generación y difusión de información para el consumidor

| | | | | |
|--|-------------|---|---|-----------|
| Nombre de la evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Generación y difusión de información para el consumidor | | |
| Objetivo de la evaluación: | | Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | | |
| Tipo de evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | PAE: 2020 | |
| Ramo: | 10-Economía | | | |
| Clave Pp: | B002 | Denominación Pp: | Generación y difusión de información para el consumidor | |
| Unidad Administrativa (UA) | | Procuraduría Federal del Consumidor | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | | Denominación: | No aplica | |
| | | Coordinador(a): | No aplica | |
| | | Colaboradores(as): | No aplica | |
| Tipo de contratación: | | No aplica | Costo de la evaluación: | No aplica |
| | | | Fuente de financiamiento: | No aplica |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | | |
| Disponible en: | | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/10B002PCFM20.rar | | |

Descripción del Programa

El objetivo del programa es la difusión de productos informativos con temas de consumo que ayuden a las decisiones de compra de los consumidores. Estos productos y servicios se pueden encontrar con la Revista del Consumidor en sus distintas plataformas (televisión, radio, internet e impresa), con la difusión de información a través de medios electrónicos y redes sociales (YouTube, Twitter, Facebook) y con la realización de estudios sobre consumo y comparativos de precios. Asimismo, con la promoción y apoyo a la capacitación en temas de consumo y derechos de los consumidores a Grupos y Asociaciones de la Sociedad Civil interesados. Los servicios del programa se encuentran disponibles todo el año.

Principales hallazgos de la evaluación

- En 2020, el Programa se encuentra alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2020-2024.
- El programa presupuestario B002 Generación y difusión de información para el consumidor suspendió de la impresión de la Revista del Consumidor debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS Cov 2 (COVID 19).
- El Programa trabajó en la mejora en lo referente a la medición de impactos para algunos de los productos ofrecidos y en una estrategia para conocer la cobertura de los productos destinados a la población objetivo, las cuales presentan todavía diferencia en unidades de medida y no se han vinculado al documento Diagnóstico del B002, el cual no ha sido actualizado desde 2015.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar el Diagnóstico del Programa B002 para lo cual se deberá considerar la Metodología de Marco Lógico y el documento emitido por el CONEVAL denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". En el diagnóstico se deberá revisar y ajustar el problema público, así como las definiciones de las poblaciones del programa, así como la metodología para su cuantificación con insumos que el programa cuenta de Aspectos Susceptibles de Mejora previos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No se identificaron.

CUADRO 22 DE 36**Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 10-E005.- Protección de los derechos de los consumidores**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Protección de los derechos de los consumidores | |
| Objetivo de la evaluación: | | Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | |
| Tipo de evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | PAE: 2020 |
| Ramo: | 10-Economía | | |
| Clave Pp: | E005 | Denominación Pp: | Protección de los derechos de los consumidores |
| Unidad Administrativa (UA) | Procuraduría Federal del Consumidor | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | No aplica | |
| | Coordinador(a): | No aplica | |
| | Colaboradores(as): | No aplica | |
| Tipo de contratación: | No aplica | Costo de la evaluación: | No aplica |
| | | Fuente de financiamiento: | No aplica |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/10E005PCFM20.rar | | |

Descripción del Programa

El objetivo del programa es resolver el posible conflicto entre consumidores y proveedores de bienes, productos y servicios por medio de los procedimientos de conciliación, arbitraje, dictamen, infracciones a la Ley e interposición de acciones colectivas. A su vez se ofrecen distintos productos por parte de la Institución los cuales se enfocan en prevenir dichos conflictos como: Teléfono del consumidor, Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), el Buró Comercial, Monitoreo de publicidad, Registro de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL) y Registro Público de Casas de Empeño (RPCE). El programa hace uso intensivo de las Tecnologías de la Información, por lo que los servicios están disponibles todo el año en el sitio web institucional.

Principales hallazgos de la evaluación

- El Programa se encuentra alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2020-2024.

- El Programa trabajó en la mejora en lo referente en una propuesta de metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, pero estos no han sido vinculados y reflejados en su documento diagnóstico.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar el Diagnóstico del Programa E005 para lo cual se deberá considerar la Metodología de Marco Lógico y el documento emitido por el CONEVAL denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". En el diagnóstico se deberá revisar y ajustar el problema público, así como las definiciones de las poblaciones del programa y la metodología para su cuantificación con insumos que el programa ya cuenta en atención a Aspectos Susceptibles de Mejora previos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No se identificaron.

CUADRO 23 DE 36

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 10-S151.- Programa para el desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

| | | | | |
|--|--|---|---|------|
| Nombre de la evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación | | |
| Objetivo de la evaluación: | | Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | | |
| Tipo de evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | PAE: | 2020 |
| Ramo: | 10-Economía | | | |
| Clave Pp: | S151 | Denominación Pp: | Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación | |
| Unidad Administrativa (UA) | Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior | | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | No aplica | | |
| | Coordinador(a): | No aplica | | |
| | Colaboradores(as): | No aplica | | |
| Tipo de contratación: | No aplica | Costo de la evaluación: | No aplica | |
| | | Fuente de financiamiento: | No aplica | |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | | | |

Disponible en:<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/10SI51PCFM20.rar>

Descripción del Programa

El Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación busca fomentar la innovación económica por medio de la creación y fortalecimiento de Centros de Innovación Industrial (CII) y de políticas públicas que promuevan el desarrollo de ecosistemas de innovación. Contribuye al desarrollo de las vocaciones productivas regionales, promoviendo la innovación industrial a través de la creación de CII para la generación de ecosistemas de innovación para el desarrollo de capital humano técnico especializado y la oferta de servicios especializados basados en Tecnologías de Información. Los recursos del programa se aprueban cada año fiscal en el PEF; se otorgan apoyos monetarios a Personas Morales Beneficiarias directamente para: adquisición del equipamiento técnico especializado para prestar los servicios que demanda la industria, formación y especialización de capital humano demandado por la industria, servicios de consultoría para implementación tecnológica, adquisición y/o desarrollo de software especializado y/o plataformas; conforme a las disposiciones previstas en las Reglas y Criterios de Operación.

Principales hallazgos de la evaluación

- La Subsecretaría de Industria y Comercio (ahora Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad) de la Secretaría de Economía ha pasado por una reestructura organizacional que le permite tener más elementos y funciones, permitiendo la participación de otras unidades, como la Unidad de Competitividad y Competencia, lo cual contribuye a la planeación del programa para proyectarse de una forma más amplia.
- La emergencia sanitaria provocada por el virus SARS COVID 19 los recursos presupuestarios del Programa fueron puestos en reserva, por lo que en 2020 el Programa no ha podido operar en el ejercicio fiscal 2020.
- Ante la publicación del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía (PROSECO) 2020-2024 se identifica una desvinculación en los documentos normativos del programa con los objetivos sectoriales.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Verificar el diseño del programa a partir de su alineación con el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía para posteriormente lograr congruencia entre los documentos normativos y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa que reflejen los cambios más recientes en el diseño: el objetivo general del programa y la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No se identificaron

CUADRO 24 DE 36
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 10-S220.- Programa para la Productividad y Competitividad Industrial

| | | | |
|--|---|---|--|
| Nombre de la evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial | |
| Objetivo de la evaluación: | | Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | |
| Tipo de evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | PAE: 2020 |
| Ramo: | 10-Economía | | |
| Clave Pp: | S220 | Denominación Pp: | Programa para la Productividad y Competitividad Industrial |
| Unidad Administrativa (UA) | Unidad de Competitividad y Competencia | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | Denominación: | No aplica | |
| | Coordinador(a): | No aplica | |
| | Colaboradores(as): | No aplica | |
| Tipo de contratación: | No aplica | Costo de la evaluación: | No aplica |
| | | Fuente de financiamiento: | No aplica |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | | |
| Disponible en: | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/10S220PCFM20.rar | | |

Descripción del Programa

El Programa en 2019 tuvo como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente. En 2020 se agregan nuevos tipos y conceptos de apoyo, los apoyos del programa son de hasta 20 millones de pesos por hasta el 25% del valor total del mismo, los conceptos de apoyo son la creación de Centros de Transformación Industrial, adquisición de maquinaria y equipo especializado para empresas, apoyos para hacer encuentros de negocio y certificaciones y recertificaciones especializadas. Los apoyos se entregan a los proyectos que presenten las personas beneficiarias durante la convocatoria, que cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad, y que fueron aprobados por el Consejo Directivo del Programa.

Principales hallazgos de la evaluación

- En las ROP 2019 del PPCI se observa que se corrigió la dualidad que tenía en su objetivo general, dejando un solo objetivo "mejorar la productividad de las empresas mediante el

apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente".

- No existe una vinculación explícita del Pp entre lo estipulado en sus documentos normativos y los objetivos sectoriales plasmados en el Programa Sectorial de Economía.
- El Diagnóstico del PPCI presenta diferencias con lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes del Programa.
- La emergencia sanitaria provocada por el virus SARS COVID 19 derivó la cancelación de recursos para la operación el programa en 2020 lo que ha frenado actividades de entrega de recursos, seguimiento y visitas de verificación.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar el Diagnóstico del Programa con la finalidad de hacerlo consistente con las modificaciones presentadas en sus documentos normativos.
- Incluir en el Diagnóstico del Programa la vinculación y contribución a los objetivos sectoriales de la Secretaría de Economía.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No se identificaron.

CUADRO 25 DE 36

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp 10-U006.- Programa de Microcréditos para el Bienestar

| | | | | |
|--|-------------|---|---|-----------|
| Nombre de la evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 Programa de Microcréditos para el Bienestar | | |
| Objetivo de la evaluación: | | Contar con un instrumento sintético de evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre sus resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | | |
| Tipo de evaluación: | | Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación | PAE: 2020 | |
| Ramo: | 10-Economía | | | |
| Clave Pp: | U006 | Denominación Pp: | Programa de Microcréditos para el Bienestar | |
| Unidad Administrativa (UA) | | Unidad de Análisis y Diseño Estratégico de Microcréditos | | |
| Instancia Evaluadora (IE) | | Denominación: | No aplica | |
| | | Coordinador(a): | No aplica | |
| | | Colaboradores(as): | No aplica | |
| Tipo de contratación: | | No aplica | Costo de la evaluación: | No aplica |
| | | | Fuente de financiamiento: | No aplica |
| Instancia de coordinación de la evaluación: | | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | | |
| Disponible en: | | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/10U006PCFM20.rar | | |

Descripción del Programa

El Programa de Microcréditos para el Bienestar (PMB) tuvo como objetivo en 2019 fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de personas con micro o pequeños negocios que viven en condiciones de marginación, a través de apoyos mediante financiamiento, asesoría y capacitación. Consiste en otorgar recursos mediante créditos productivos a la palabra, de manera directa, sin intermediarios y con tasa de interés de cero por ciento. También considera otorgar asesoría y capacitación a las personas beneficiarias cuando así lo requieran. Asimismo, se dirigió a la población de entre 30 y 64 años con un Micronegocio con al menos seis meses de operación no agropecuaria ubicados en las zonas de cobertura del Programa.

En 2020 el PMB ajustó su objetivo general a fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que inicien (Modalidad Mes 13 Jóvenes Construyendo el Futuro) o cuenten (Modalidad Consolidación) con un micronegocio a través de apoyos mediante financiamiento y, posteriormente, de apoyos mediante asesoría y capacitación.

Principales hallazgos de la evaluación

- El PMB tiene identificadas a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- El objetivo de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PMB tiene identificado un objetivo único en el que incluye a su población objetivo.
- A partir de 2020, el PMB cuenta con Reglas de Operación que regulan su operación de manera clara y al alcance del público.
- El Diagnóstico no se encuentra actualizado con relación a las Reglas de Operación 2020.
- Se identifican dos definiciones para el Propósito del Programa, uno en la MIR 2020 y otro en el Diagnóstico en el apartado correspondiente a la MIR.
- Con la reciente publicación del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía (PROSECO) 2020-2024 no existe una vinculación explícita del Programa con los objetivos sectoriales en sus documentos normativos.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualización del Diagnóstico del programa para hacerlo consistente con sus documentos normativos y reflejar las modificaciones realizadas a las definiciones de los objetivos generales y específicos y el Propósito de la MIR, así como las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa en 2020, además incorporar su vinculación y contribución a los objetivos sectoriales de la Secretaría de Economía.
- Revisar y realizar los ajustes necesarios en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Diagnóstico del Programa para guardar congruencia entre ambos documentos, para lo cual se deberá considerar la Metodología de Marco Lógico y el documento emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- No se identificaron.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Programa presupuestario (Pp), con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento al cumplimiento de los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la SFP^{1/} y el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la primera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales” (Mecanismo), el cual se actualizó en marzo de 2011 (Mecanismo vigente).

De acuerdo con el Mecanismo vigente, las dependencias y entidades reportaron en el mes de marzo de 2021 los avances obtenidos en la implementación de las acciones comprometidas a partir de los ASM. A continuación, se presentan dichos avances registrados ante las instancias coordinadoras de la evaluación (SHCP y CONEVAL).

Resultados al primer trimestre 2021

Para el primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades de la APF instrumentaron acciones correspondientes a 430 ASM, los cuales fueron reportados a las dos instancias coordinadoras.

Los 430 ASM corresponden a 142 programas y acciones federales de 50 dependencias y entidades, y se distribuyen de la siguiente manera.

CUADRO 26 DE 36

Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
|--------------------------------------|--|------------|---------------|--------------------|--------------------|-----------|-------------|
| 04 Gobernación | | 3 | 14 | - | - | 17 | 3.95 |
| | Secretaría de Gobernación (SEGOB) | 3 | 14 | - | - | 17 | |
| 05 Relaciones Exteriores | | 2 | 4 | - | - | 6 | 1.40 |
| | Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) | 2 | 4 | - | - | 6 | |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 13 | 4 | - | - | 17 | 3.95 |
| | AGROASEMEX, S.A. | 2 | - | - | - | 2 | |
| | Banco del Bienestar (BBIENESTAR) | 4 | - | - | - | 4 | |
| | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) | 1 | 2 | - | - | 3 | |
| | Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) | 2 | - | - | - | 2 | |

^{1/} Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que en este Informe se consideran exclusivamente a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM.

CUADRO 26 DE 36
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
|--|--|------------|---------------|--------------------|--------------------|-----------|--------------|
| | Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) | 1 | 1 | - | - | 2 | |
| | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | 3 | 1 | - | - | 4 | |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | | - | 4 | - | - | 4 | 0.93 |
| | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) | | 4 | - | - | 4 | |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 9 | 8 | - | - | 17 | 3.95 |
| | Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) | 9 | 8 | - | - | 17 | |
| 10 Economía | | 4 | 1 | - | - | 5 | 1.16 |
| | Secretaría de Economía (SE) | 4 | 1 | - | - | 5 | |
| 11 Educación Pública | | 19 | - | 2 | 2 | 23 | 5.35 |
| | Secretaría de Educación Pública (SEP) | 18 | - | 2 | 2 | 22 | |
| | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) | 1 | - | - | - | 1 | |
| 12 Salud | | 26 | 3 | - | - | 29 | 6.74 |
| | Secretaría de Salud (SALUD) | 26 | 3 | - | - | 29 | |
| 13 Marina | | 2 | - | - | - | 2 | 0.47 |
| | Secretaría de Marina (SEMAR) | 2 | - | - | - | 2 | |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 5 | - | - | - | 5 | 1.16 |
| | Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) | 5 | - | - | - | 5 | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 23 | 7 | - | - | 30 | 6.98 |
| | Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) | 1 | - | - | - | 1 | |
| | Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) | 22 | 7 | - | - | 29 | |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 41 | 15 | 6 | 15 | 77 | 17.91 |
| | Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) | 2 | 2 | - | - | 4 | |
| | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) | 5 | 5 | 1 | 1 | 12 | |
| | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | 34 | 8 | 5 | 14 | 61 | |
| 18 Energía | | 6 | 6 | - | - | 12 | 2.79 |
| | Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) | 1 | - | - | - | 1 | |
| | Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUUE) - | | 2 | - | - | 2 | |
| | Secretaría de Energía (SENER) | 5 | 4 | - | - | 9 | |

CUADRO 26 DE 36**Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021**

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
|--|---|------------|---------------|--------------------|--------------------|-----------|--------------|
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 4 | 3 | - | - | 7 | 1.63 |
| | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | 4 | 3 | - | - | 7 | |
| 20 Bienestar | | 33 | 39 | - | - | 72 | 16.74 |
| | Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) | 18 | 25 | - | - | 43 | |
| | Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) | 9 | | - | - | 9 | |
| | DICONSA | | 1 | - | - | 1 | |
| | Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) | 2 | 5 | - | - | 7 | |
| | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) | 1 | 5 | - | - | 6 | |
| | Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) | - | 1 | - | - | 1 | |
| | LICONSA | 3 | 2 | - | - | 5 | |
| 23 Provisiones Salariales y Económicas | | 3 | | - | - | 3 | 0.70 |
| | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | 3 | | - | - | 3 | |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | | 4 | 3 | - | - | 7 | 1.63 |
| | Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) | 4 | 3 | - | - | 7 | |
| 27 Función Pública | | 1 | | - | - | 1 | 0.23 |
| | Secretaría de la Función Pública (SFP) | 1 | | - | - | 1 | |
| 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios | | 5 | 3 | - | - | 8 | 1.86 |
| | Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) | 1 | 1 | - | - | 2 | |
| | Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) | 4 | 2 | - | - | 6 | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 14 | - | - | - | 14 | 3.26 |
| | Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) | 9 | - | - | - | 9 | |
| | Comisión Nacional de Seguridad (CNS) | 1 | - | - | - | 1 | |
| | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) | 1 | - | - | - | 1 | |
| | Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) | 3 | - | - | - | 3 | |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 5 | - | - | - | 5 | 1.16 |
| | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) | 5 | - | - | - | 5 | |

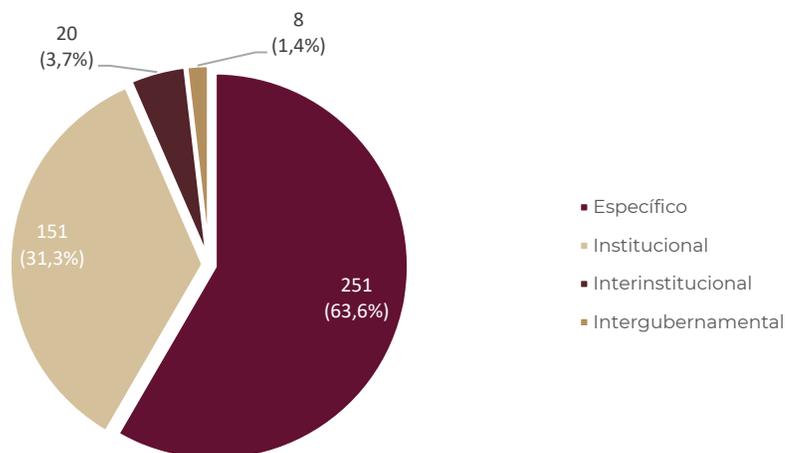
CUADRO 26 DE 36
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
|--|---|------------|---------------|--------------------|--------------------|------------|---------------|
| 47 Entidades no Sectorizadas | | 15 | 5 | - | - | 23 | 5.35 |
| | Archivo General de la Nación (AGN) | 2 | - | - | - | 2 | |
| | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) | - | 2 | - | - | 2 | |
| | Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) | 3 | - | - | - | 3 | |
| | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) | 10 | 3 | - | 3 | 16 | |
| 48 Cultura | | 10 | - | - | - | 12 | 2.79 |
| | Secretaría de Cultura (CULTURA) | 10 | - | - | - | 10 | |
| | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) | | 2 | - | - | 2 | |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 4 | 3 | - | - | 7 | 1.63 |
| | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | 4 | 3 | - | - | 7 | |
| 52 Petróleos Mexicanos | | - | 27 | - | - | 27 | 6.28 |
| | Petróleos Mexicanos (PEMEX) | - | 27 | - | - | 27 | |
| Total general | | 251 | 151 | 20 | 8 | 430 | 100.00 |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aspectos clasificados como específicos que, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo vigente, son atendidos directa y exclusivamente por la UR del Pp (Gráfica 1).

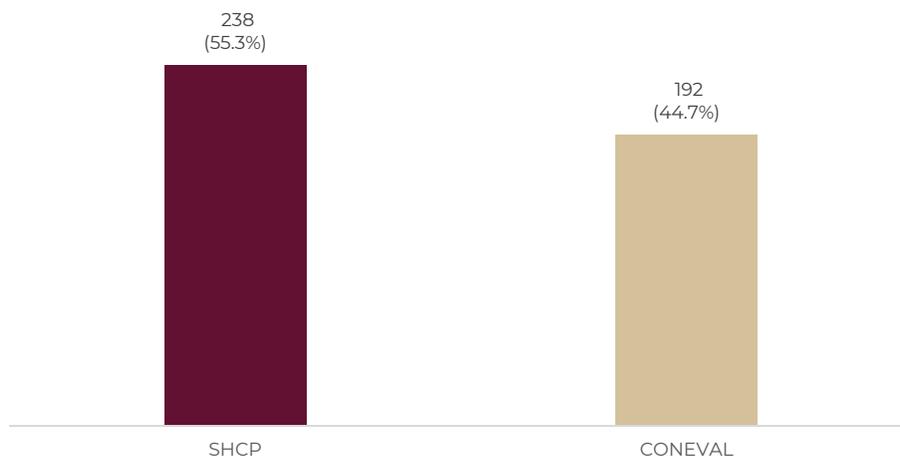
Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de ASM



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Respecto de la coordinación para el seguimiento a la instrumentación de los ASM, 238 ASM (55.3%) los coordina la SHCP y 192 ASM (44.7%) son coordinados por el CONEVAL (Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual por tipo de ASM

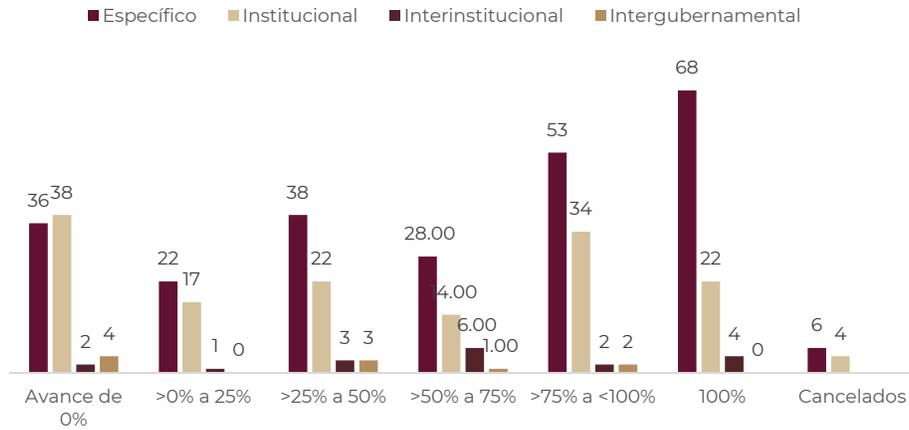


Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Durante el primer trimestre de 2021, 94 ASM (21.9%) concluyeron su implementación, de los cuales 68 ASM (72.3%) son del tipo específico, 22 ASM (23.4%) son del tipo institucional y cuatro ASM (4.3%) son de tipo interinstitucional.

Asimismo, de 246 ASM (57.2%) se reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, 80 ASM (18.6%) fueron reportados sin avances y finalmente 10 ASM (2.3%) fueron reportados cancelados, a solicitud de la Unidad Responsable de la operación del programa y en virtud de que los compromisos suscritos no contribuyen con la mejora de los programas ante cambios sustanciales de los mismos.

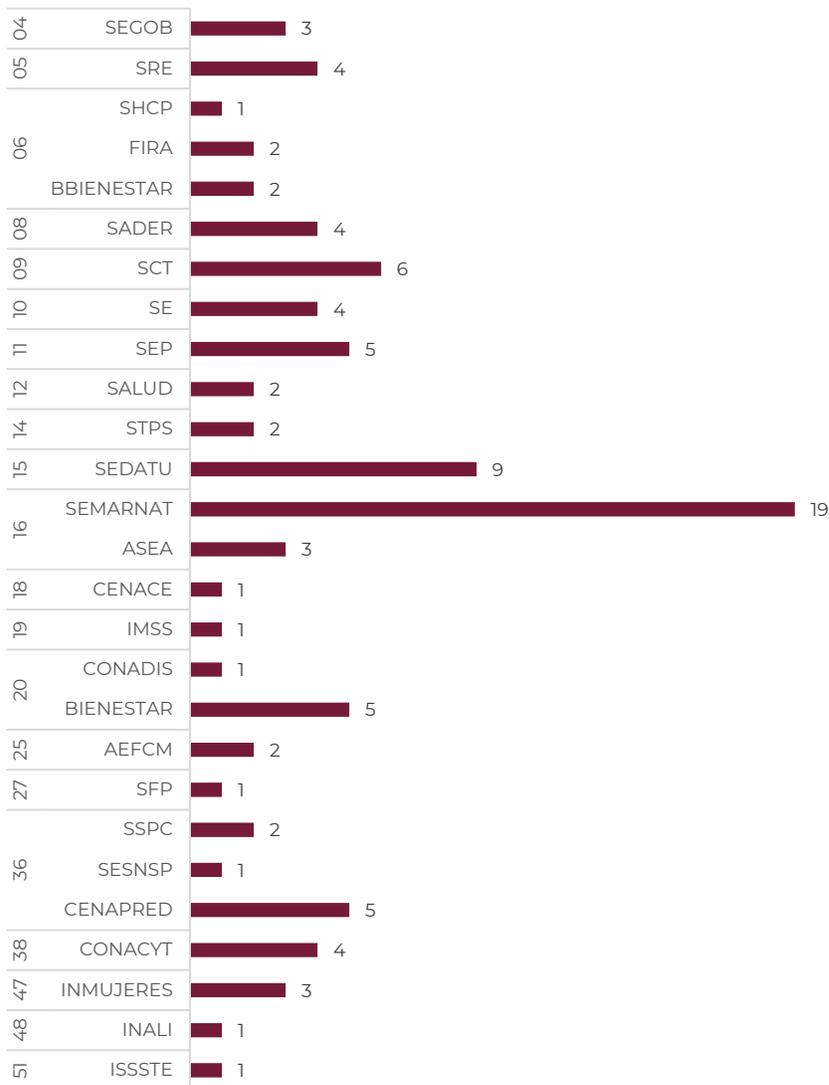
Gráfica 3. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De los 94 ASM reportados como concluidos al primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEMARNAT con 19 ASM (20.21%); SEDATU con nueve ASM (9.57%) y SCT con seis ASM (6.38%).

Gráfica 4. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Procesos con 25 ASM (28.1%), Diseño con 18 (20.2%) y Consistencia y Resultados con 17 ASM (19.1%). Es importante destacar

que 12 ASM (13.5%) de los ASM concluidos se suscribieron a partir de Otros Informes Externos, esencialmente de Fichas de Monitoreo y Evaluación.^{2/}

CUADRO 27 DE 36
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al primer trimestre de 2021

| Tipo de evaluación (Fuente de información) | SHCP | CONEVAL | Total | % del Total |
|--|-------------|--------------|------------|-------------|
| Evaluación Estratégica | 4 | | 4 | 4.5 |
| Evaluación Complementaria | 2 | | 2 | 2.2 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 7 | 10 | 17 | 19.1 |
| Evaluación de Diseño | 18 | | 18 | 20.2 |
| Evaluación de Procesos | 24 | 1 | 25 | 28.1 |
| Evaluación Específica | 9 | | 9 | 10.1 |
| Evaluación Integral de Desempeño | | 2 | 2 | 2.2 |
| Ficha de Monitoreo y Evaluación | | 5 | 5 | |
| Otros Informes Externos | | 12 | 12 | 13.5 |
| Total | 64 | 30 | 94 | 100 |
| % del Total | 71.9 | 33.71 | 106 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De igual forma, los dos principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM fueron: Operación con 17 ASM (18.1%) y Planeación con 16 ASM (17.0%). De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 94 ASM concluidos 47 ASM (50.0%) son de prioridad Alta, 41 ASM (43.6%) son de Media y seis ASM (6.4%) son de prioridad Baja.

CUADRO 28 DE 36
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al primer trimestre de 2021

| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
|--------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Cobertura | | | 2 | 2 | 2.1 |
| Diseño | 1 | 5 | 12 | 18 | 19.1 |
| Ejecución | | 1 | 1 | 2 | 2.1 |
| Evaluación | | | 5 | 5 | 5.3 |
| Indicadores | | 4 | 1 | 5 | 5.3 |
| Operación | 2 | 13 | 2 | 17 | 18.1 |
| Otros | | | 1 | 1 | 1.1 |
| Planeación | 1 | 10 | 5 | 16 | 17.0 |
| Productos | | | 2 | 2 | 2.1 |
| Resultado | | 1 | 1 | 2 | 2.1 |
| Más de un Tema | 2 | 7 | 15 | 24 | 25.5 |
| Total | 6 | 41 | 47 | 94 | 100 |
| % del Total | 6.4 | 43.6 | 50.0 | 100 | |

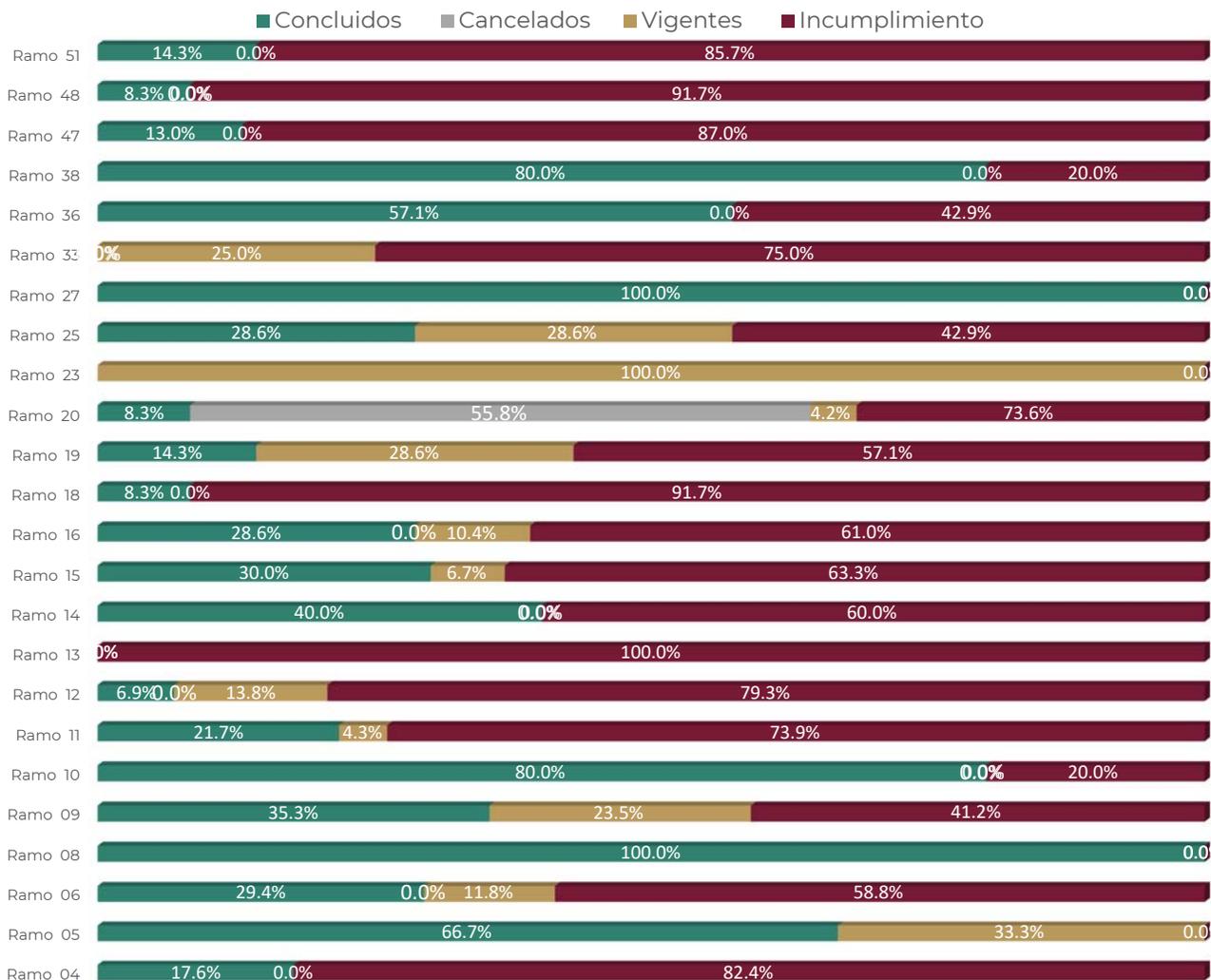
Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

De los 430 ASM reportados durante el primer trimestre de 2021 su estatus de implementación es el siguiente: 94 ASM (21.9%) fueron reportados como concluidos, 10 ASM (2.3%) como cancelados y 326 ASM (75.8%) en proceso de implementación; es importante señalar que estos, 35 ASM (8.1%) se consideran vigentes y 291 ASM (67.7%) en incumpliendo,

^{2/} Estos ASM son resultado de las Fichas de Monitoreo y Evaluación; asimismo, se incluyen ASM derivados de otros ejercicios de evaluación, tales como Evaluación de Satisfacción de Usuarios, Actualizaciones al Diagnóstico de los Pp, Estudios de cobertura, etc., que coordinó el CONEVAL.

que son aquellos que continúan en implementación pero que la fecha establecida por las Unidades Responsables para atender sus ASM se encuentra vencida.

Gráfica 5. Estatus de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora al primer trimestre de 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS A PP CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Para el primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades instrumentaron acciones correspondientes a 18 ASM derivados de informes y/o evaluaciones externas realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.

Los 18 ASM corresponden a ocho Pp de seis dependencias y entidades, y se describen a continuación:

CUADRO 29 DE 36
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Total | % del Total |
|--|-----------------------|------------|---------------|-------|-------------|
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 0 | 2 | 2 | 11.1% |
| | SCT | - | 2 | 2 | |
| 11 Educación Pública | | 5 | 0 | 5 | 27.8% |
| | SEP | 4 | - | 4 | |
| | CONADE | 1 | - | 1 | |
| 12 Salud | | 3 | 0 | 3 | 16.7% |
| | SALUD | 3 | - | 3 | |
| 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios | | 5 | 3 | 8 | 44.4% |
| | BIENESTAR | 1 | 1 | 2 | |
| | SSPC | 4 | 2 | 6 | |
| Total | | 13 | 5 | 18 | 100.0% |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

CUADRO 30 DE 36
Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia | Mod & Clave | Nombre del Programa | Aspecto Susceptible de Mejora | Tipo de Aspecto | Nivel de Prioridad | Avance promedio del Aspecto |
|---------------------------------|-------------|-------------|--|---|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| 09 Comunicaciones y Transportes | SCT | K040 | Proyectos de Infraestructura Ferroviaria | El Pp K-040 carece de un ejercicio de diseño que le permita identificar de manera clara el problema al que atiende y por tal a su población o área de enfoque potencial y objetivo, misma que cuenta con aproximaciones realizadas por la misma dependencia en conjunto con el equipo de la evaluación. | Institucional | Alta | 80 |
| | | | | Respecto a todo el subproceso de Liberación de Derecho de Vía no se cuenta con un Manual vigente y aplicable a la materia ferroviaria para la ejecución de dicho subproceso; sin embargo, se detectó que se ejecutó este subproceso con un Manual de Procedimiento aplicable a carreteras, que sirvió como referencia para la ejecución de este subproceso. | Institucional | Alta | 90 |
| 11 Educación Pública | SEP | E064 | Educación para Adultos (INEA) | El indicador "Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo" registró una variación de 1.04%, un poco más de cuatro puntos porcentuales por debajo de la meta estimada. | Específico | Media | 98.5 |
| | | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. El programa se encuentra sustentado como un elemento que contribuye a garantizar derechos, también al desarrollo biológico, social y cultural de las personas. | Específico | Baja | 50 |
| | | | | | Específico | Media | 50 |

CUADRO 30 DE 36**Avance de ASM de Programas presupuestarios que realizan transferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021**

| Ramo | Dependencia | Mod & Clave | Nombre del Programa | Aspecto Susceptible de Mejora | Tipo de Aspecto | Nivel de Prioridad | Avance promedio del Aspecto |
|---|-------------|-------------|--|--|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| | | U006 | Subsidios para organismos descentralizados estatales | Una posible área de oportunidad radica en consultar el grado de satisfacción de los ODES. | Específico | Baja | 100 |
| | CONADE | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | Están desactualizados los manuales de procedimientos de la CONADE. | Específico | Baja | 50 |
| 12 Salud | SALUD | E025 | Prevención y atención contra las adicciones | Actualización de propuesta de diagnóstico del E025 | Específico | Media | 95 |
| | | | | Estudio de factibilidad de evaluación de procesos. | Específico | Media | 35 |
| | | | | Modificación de Indicador | Específico | Alta | 90 |
| 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios | BIENESTAR | I003 | FAIS | Fortalecer los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS | Específico | Alta | 60 |
| | | | | Realizar un análisis de factibilidad para una evaluación de impacto del FAIS. | Institucional | Alta | 30 |
| | SSPC | I011 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) | Alineación del Propósito de la MIR vigente y los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal | Específico | Alta | 5 |
| | | | | Continuación de evaluaciones externas al Fondo, a efecto de propiciar su mejora continua respecto de aspectos específicos sobre su diseño, gestión y resultados. | Específico | Media | 0 |
| | | | | Elaboración de un Plan Estratégico del Fondo FASP | Específico | Alta | 0 |
| | | | | Elaboración del documento Diagnóstico del Programa presupuestario I011 FASP del ámbito de la Administración Pública Federal. | Institucional | Alta | 7.5 |
| | | | | Implementación de una plataforma electrónica que permita sistematizar la información relativa al fondo FASP | Específico | Alta | 5 |
| | | | | Rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal, respecto a los indicadores del ámbito de la Administración Pública Federal. | Institucional | Alta | 0 |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS COORDINADAS POR LA SHCP

Al primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades con evaluaciones externas concluidas y coordinadas por la SHCP que corresponden al PAE 2020 y anteriores, instrumentaron acciones para un total de 238 ASM.

Los 238 ASM corresponden a 72 programas de 39 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 118 ASM (49.58%) son del tipo específico, 100 ASM (42.01%) corresponden al tipo institucional, 14 ASM (5.88%) son de carácter interinstitucional y seis ASM (5.88%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 258 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Medio Ambiente y Recursos Naturales con 41 ASM (17.23%); Gobernación y Comunicaciones y Transportes con 17 ASM (7.14%) respectivamente.

CUADRO 31 DE 36

Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Intergubernamental | Interinstitucional | Total | % del Total |
|--|-----------------------|------------|---------------|--------------------|--------------------|-----------|--------------|
| 04 Gobernación | | 3 | 14 | - | - | 17 | 7.14 |
| | SEGOB | 3 | 14 | - | - | 17 | |
| 05 Relaciones Exteriores | | 2 | 4 | - | - | 6 | 2.52 |
| | SRE | 2 | 4 | - | - | 6 | |
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 11 | 4 | - | - | 15 | 6.30 |
| | BBIENESTAR | 4 | - | - | - | 4 | |
| | CNBV | 1 | 2 | - | - | 3 | |
| | CNSF | 2 | - | - | - | 2 | |
| | FIRA | 1 | 1 | - | - | 2 | |
| | SHCP | 3 | 1 | - | - | 4 | |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | | - | 4 | - | - | 4 | 1.68 |
| | SADER | - | 4 | - | - | 4 | |
| 09 Comunicaciones y Transportes | | 9 | 8 | - | - | 17 | 7.14 |
| | SCT | 9 | 8 | - | - | 17 | |
| 10 Economía | | 4 | 1 | - | - | 5 | 2.10 |
| | SE | 4 | 1 | - | - | 5 | |
| 12 Salud | | 2 | 1 | - | - | 3 | 1.26 |
| | SALUD | 2 | 1 | - | - | 3 | |
| 13 Marina | | 2 | - | - | - | 2 | 0.84 |
| | SEMAR | 2 | - | - | - | 2 | |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 2 | - | - | - | 2 | 0.84 |
| | STPS | 2 | - | - | - | 2 | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 17 | 4 | - | - | 21 | 8.82 |
| | SEDATU | 17 | 4 | - | - | 21 | |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 11 | 10 | 14 | 6 | 41 | 17.23 |
| | ASEA | 2 | 2 | - | - | 4 | |
| | CONAGUA | 3 | 4 | 1 | 1 | 9 | |
| | SEMARNAT | 6 | 4 | 13 | 5 | 28 | |
| 18 Energía | | 6 | 6 | - | - | 12 | 5.04 |
| | CENACE | 1 | - | - | - | 1 | |
| | CONUUE | - | 2 | - | - | 2 | |
| | SENER | 5 | 4 | - | - | 9 | |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 1 | - | - | - | 1 | 0.42 |
| | IMSS | 1 | - | - | - | 1 | |

CUADRO 31 DE 36
Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

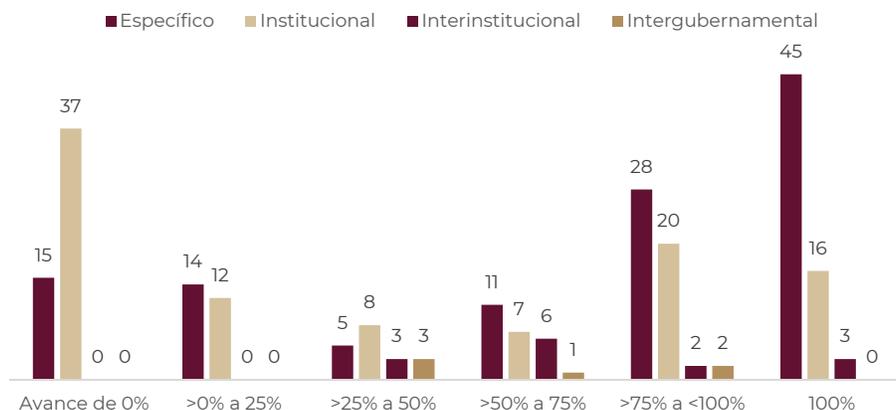
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Intergubernamental | Interinstitucional | Total | % del Total |
|--|-----------------------|------------|---------------|--------------------|--------------------|------------|--------------|
| 20 Bienestar | | 9 | 4 | - | - | 13 | 5.46 |
| | BIENESTAR | - | 4 | - | - | 4 | |
| | CONADIS | 9 | - | - | - | 9 | |
| 23 Provisiones Salariales y Económicas | | 3 | - | - | - | 3 | 1.26 |
| | SHCP | 3 | - | - | - | 3 | |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | | 4 | 3 | - | - | 7 | 2.94 |
| | AEFCM | 4 | 3 | - | - | 7 | |
| 27 Función Pública | | 1 | - | - | - | 1 | 0.42 |
| | SFP | 1 | - | - | - | 1 | |
| 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios | | 5 | 3 | - | - | 8 | 3.36 |
| | BIENESTAR | 1 | 1 | - | - | 2 | |
| | SSPC | 4 | 2 | - | - | 6 | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 14 | - | - | - | 14 | 5.88 |
| | CENAPRED | 9 | - | - | - | 9 | |
| | CNS | 1 | - | - | - | 1 | |
| | SESNP | 1 | - | - | - | 1 | |
| | SSPC | 3 | - | - | - | 3 | |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | 5 | - | - | - | 5 | 2.10 |
| | CONACYT | 5 | - | - | - | 5 | |
| 47 Entidades no Sectorizadas | | 3 | 2 | - | - | 5 | 2.10 |
| | AGN | 2 | - | - | - | 2 | |
| | CEAV | - | 2 | - | - | 2 | |
| | INMUJERES | 1 | - | - | - | 1 | |
| 48 Cultura | | - | 2 | - | - | 2 | |
| | INALI | - | 2 | - | - | 2 | |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | 4 | 3 | - | - | 7 | 2.94 |
| | ISSSTE | 4 | 3 | - | - | 7 | |
| 52 Petróleos Mexicanos | | - | 27 | - | - | 27 | 11.34 |
| | PEMEX | - | 27 | - | - | 27 | |
| Total general | | 118 | 100 | 14 | 6 | 238 | 100 |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

Durante el primer trimestre de 2021, 64 ASM (26.89%) han concluido su implementación, de los cuales 45 ASM (70.3%) son del tipo específico, 16 ASM (25.0%) son del tipo institucional y tres ASM (4.7%) del tipo interinstitucional.

Asimismo, 30 ASM (12.6%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación, 144 ASM (60.5%) fueron reportados sin avances.

Gráfica 6. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Procesos con 24 ASM (37.5%), Diseño con 18 ASM (28.13%) y Consistencia y Resultados con siete ASM (10.94%).

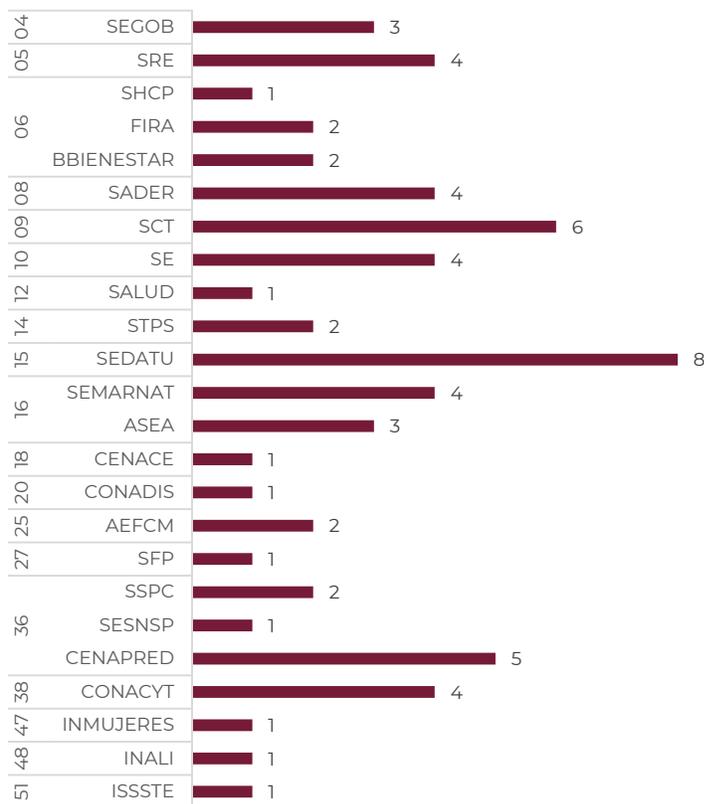
CUADRO 32 DE 36
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al primer trimestre de 2021

| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específicos | Institucionales | Interinstitucional | Total | % del Total |
|--|-------------|-----------------|--------------------|------------|-------------|
| Evaluación Estratégica | - | 1 | 3 | 4 | 6.25 |
| Evaluación Complementaria | 2 | - | - | 2 | 3.13 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 6 | 1 | - | 7 | 10.94 |
| Evaluación de Diseño | 15 | 3 | - | 18 | 28.13 |
| Evaluación de Procesos | 16 | 8 | - | 24 | 37.50 |
| Evaluación Específica | 6 | 3 | - | 9 | 14.06 |
| Total | 45 | 16 | 3 | 64 | 100 |
| % del total | 70.3 | 25.0 | 4.7 | 100 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

De los 64 ASM reportados como concluidos al primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEDATU con ocho ASM (12.5%); SCT con seis ASM (9.4%) y CENAPRED con cinco ASM (7.8%).

Gráfica 7. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

Los principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Planeación con 14 ASM (21.88%); Operación con 12 ASM (18.75%) y Diseño con 11 ASM (17.19%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son 16 ASM (25.0%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 64 ASM concluidos, 34 ASM (53.1%) son de prioridad Alta; cuatro ASM (6.3%) son de prioridad Media; y 26 ASM (40.6%) son de prioridad Baja.

CUADRO 33 DE 36
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al primer trimestre de 2021

| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
|-------------|------|-------|------|-------|-------------|
| Cobertura | 2 | | | 2 | 3.13 |
| Diseño | 8 | | 3 | 11 | 17.19 |
| Evaluación | 4 | | | 4 | 6.25 |
| Indicadores | 1 | | 2 | 3 | 4.69 |
| Operación | - | 1 | 11 | 12 | 18.75 |



CUADRO 33 DE 36
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al primer trimestre de 2021

| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
|--------------------|-------------|------------|-------------|------------|---------------|
| Otros | 1 | | | 1 | 1.56 |
| Planeación | 3 | 1 | 10 | 14 | 21.88 |
| Resultado | | | 1 | 1 | 1.56 |
| Más de un Tema | 7 | 2 | 7 | 16 | 25.00 |
| Total | 26 | 4 | 34 | 64 | 100.00 |
| % del total | 40.6 | 6.3 | 53.1 | 100 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.

ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS COORDINADAS POR EL CONEVAL

Al primer trimestre de 2021, las dependencias y entidades con evaluaciones externas concluidas y coordinadas por el CONEVAL que corresponden al PAE 2020 y anteriores, instrumentaron acciones en un total de 192 ASM.

Los 192 ASM corresponden a 61 programas de 19 dependencias y entidades, y de conformidad con el actor involucrado en su solución, se distribuyen de la siguiente manera: 133 ASM (69.3%) son del tipo específico, 51 ASM (26.6%) corresponden al tipo institucional, seis ASM (3.1%) son de carácter interinstitucional y dos ASM (1.0%) corresponde al tipo intergubernamental.

Asimismo, de estos 192 ASM, los Ramos que destacan son los siguientes: Bienestar con 59 ASM (30.7%); Medio Ambiente y Recursos Naturales con 36 ASM (18.8%) y Salud con 26 ASM (13.5%).

CUADRO 34 DE 36

Tipo de ASM por Ramo y por dependencia o entidad al primer trimestre de 2021

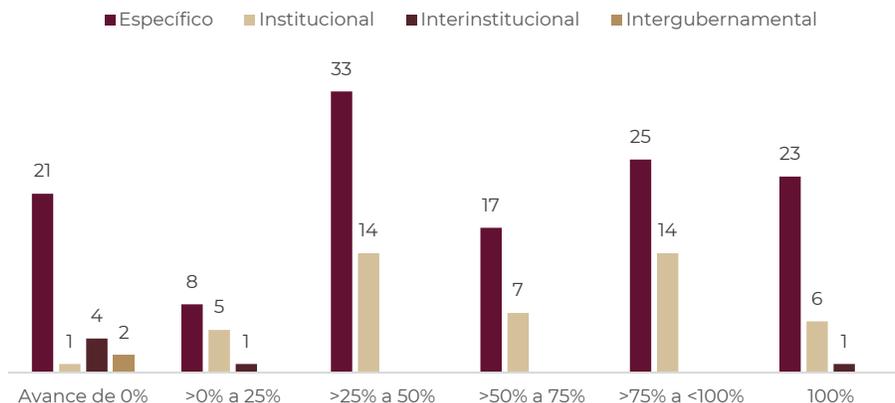
| Ramo | Dependencia o Entidad | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | % del Total |
|--|-----------------------|------------|---------------|--------------------|--------------------|------------|--------------|
| 06 Hacienda y Crédito Público | | 2 | | | | 2 | 1.0 |
| | AGROASEMEX, S.A. | 2 | | | | 2 | |
| 11 Educación Pública | | 19 | | 2 | 2 | 23 | 12.0 |
| | SEP | 18 | | 2 | 2 | 22 | |
| | CONADE | 1 | | | | 1 | |
| 12 Salud | | 24 | 2 | | | 26 | 13.5 |
| | SALUD | 24 | 2 | | | 26 | |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 3 | | | | 3 | 1.6 |
| | STPS | 3 | | | | 3 | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 6 | 3 | | | 9 | 4.7 |
| | CONAVI | 1 | | | | 1 | |
| | SEDATU | 5 | 3 | | | 8 | |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 30 | 5 | 1 | | 36 | 18.8 |
| | CONAGUA | 2 | 1 | | | 3 | |
| | SEMARNAT | 28 | 4 | 1 | | 33 | |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | 3 | 3 | | | 6 | 3.1 |
| | IMSS | 3 | 3 | | | 6 | |
| 20 Bienestar | | 24 | 35 | | | 59 | 30.7 |
| | BIENESTAR | 18 | 21 | | | 39 | |
| | DICONSA | | 1 | | | 1 | |
| | IMJUVE | 2 | 5 | | | 7 | |
| | INAPAM | 1 | 5 | | | 6 | |
| | INDESOL | | 1 | | | 1 | |
| | LICONSA | 3 | 2 | | | 5 | |
| 47 Entidades no Sectorizadas | | 12 | 3 | 3 | | 18 | 9.4 |
| | INMUJERES | 2 | | | | 2 | |
| | INPI | 10 | 3 | 3 | | 16 | |
| 48 Cultura | | 10 | | | | 10 | 5.2 |
| | CULTURA | 10 | | | | 10 | |
| | Total | 133 | 51 | 6 | 2 | 192 | 100.0 |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

Durante el primer trimestre de 2021, 30 ASM (20.3%) han concluido su implementación, de los cuales 23 ASM (76.7%) son del tipo específico, seis ASM (20.0%) son del tipo institucional y uno del tipo interinstitucional (3.3%).

Asimismo, 124 ASM (64.6%) reportaron avances y continúan con el proceso de instrumentación y 28 ASM (14.6%) fueron reportados sin avances.

Gráfica 8. Cantidad de ASM por rango de avance porcentual al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

De acuerdo con el tipo de evaluación que dio origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Otros Informes Externos con 12 ASM (41.4%) y Consistencia y Resultados con 10 ASM (34.5%).

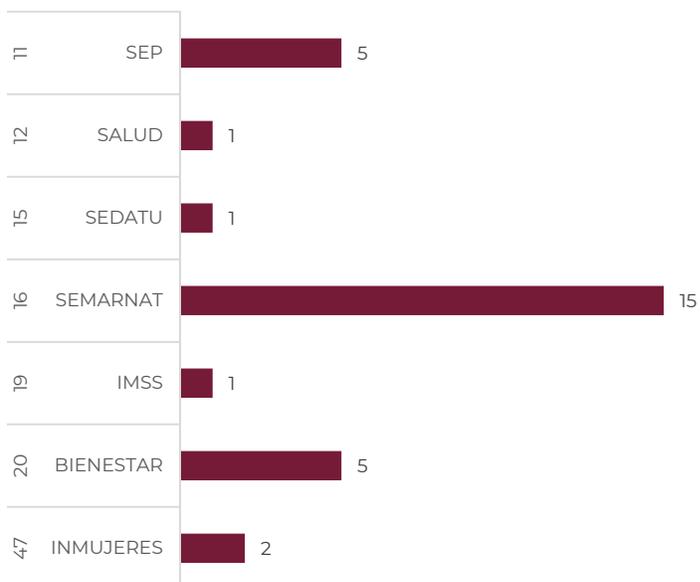
CUADRO 35 DE 36
Cantidad de ASM concluidos por tipo de evaluación al primer trimestre de 2021

| Tipo de evaluación (Fuente de información) | Específicos | Institucionales | Interinstitucionales | Total | % del Total |
|--|-------------|-----------------|----------------------|--------------|-------------|
| Evaluación de Consistencia y Resultados | 5 | 5 | | 10 | 33.3 |
| Evaluación de Procesos | 1 | | | 1 | 3.3 |
| Evaluación Integral de Desempeño | 2 | | | 2 | 6.7 |
| Ficha de Monitoreo y Evaluación | 3 | 1 | 1 | 5 | 16.7 |
| Otros Informes Externos | 12 | | | 12 | 40.0 |
| Total | 23 | 6 | 1 | 30 | 100 |
| % del Total | 79.3 | 20.7 | 3.4 | 100.0 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

De los 30 ASM reportados como concluidos al tercer trimestre de 2021, las dependencias y entidades que destacan son las siguientes: SEMARNAT con 15 ASM (50.0%) y SEP y BIENESTAR con cinco ASM (16.7%) respectivamente.

Gráfica 9. ASM concluidos por Ramo, dependencia o entidad al primer trimestre 2021



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.

Los dos principales temas sobre los cuales se han instrumentado los ASM concluidos fueron: Diseño con siete ASM (23.3%) y Operación con cinco ASM (16.7%). Cabe mencionar que algunos ASM abordan distintas temáticas, en este caso son ocho ASM (26.7%) que tienen más de un tema. De igual forma, respecto del nivel de prioridad, de los 30 ASM concluidos, 21 ASM (70.0%) son de prioridad Alta; siete ASM (23.3%) son de Media; y dos ASM (6.7%) son de prioridad Baja.

CUADRO 36 DE 36
Temas a los que van dirigidos los ASM concluidos al primer trimestre de 2021

| Tema | Baja | Media | Alta | Total | % del Total |
|--------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Diseño | 1 | 2 | 4 | 7 | 23.3 |
| Ejecución | - | 1 | 1 | 2 | 6.7 |
| Evaluación | - | - | 1 | 1 | 3.3 |
| Indicadores | 0 | 2 | 0 | 2 | 6.7 |
| Operación | 1 | 2 | 2 | 5 | 16.7 |
| Productos | - | - | 2 | 2 | 6.7 |
| Planeación | - | - | 2 | 2 | 6.7 |
| Resultado | - | - | 1 | 1 | 3.3 |
| Más de un Tema | - | - | 8 | 8 | 26.7 |
| Total | 2 | 7 | 21 | 30 | 100 |
| % del Total | 6.7 | 23.3 | 70.0 | 100 | |

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF al CONEVAL.